

2017

Foro de
Asociaciones de
Educación en
Derechos Humanos
y por la Paz



Giza Eskubide eta Bake
Hezkuntzaren Elkarteen foroa

Foro de Asociaciones de Educación
en Derechos Humanos y por la Paz

[INVESTIGACIÓN SOBRE LOS AYUNTAMIENTOS VASCOS QUE PONEN EN MARCHA PROGRAMAS Y PLANES RELACIONADOS CON LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS]

*Actualización de la Investigación sobre los planes, programas e iniciativas
relacionadas con la convivencia y los derechos humanos en el ámbito municipal en la
Comunidad Autónoma Vasca realizada en el 2015*

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	pág. 4
2. OBJETO DE ESTUDIO	pág. 7
3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	pág. 12
4. METODOLOGÍA	pág. 14
5. ANÁLISIS DE DATOS	pág. 18
6. ANEXOS	pág. 49

Índice de figuras, tablas y gráficos

	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
FIGURA 1	Primer objeto de estudio.	9
TABLA 1	Resumen de las técnicas empleadas en la primera parte de la investigación y su objetivo.	16
TABLA 2	Resumen del número de municipios, proyectos y cuantía económica otorgada en el periodo 2005-2016 por el Gobierno Vasco.	20
TABLA 3	Resumen del número de municipios, organizaciones sin ánimo de lucro, proyectos y cuantía económica otorgada en el período 2014-2016 por el Gobierno Vasco (programa Bonos Elkarrekin.	20
TABLA 4	Resumen del número de municipios, proyectos y cuantía económica otorgada en el período 2008-2016 por la Diputación Foral de Gipuzkoa.	20
GRÁFICO 1	Evolución registrada en el número de ayuntamientos subvencionados en el periodo 2005-2016 por el Gobierno Vasco.	21
GRÁFICO 2	Evolución registrada en el número de proyectos subvencionados en el periodo 2005-2016 por el Gobierno Vasco.	21
GRÁFICO 3	Evolución registrada en el número de ayuntamientos y proyectos subvencionados en el periodo 2005-2016 por el Gobierno Vasco.	22
GRÁFICO 4	Evolución registrada en el número de ayuntamientos, proyectos subvencionados y euros invertidos en el periodo 2005-2016 por el Gobierno Vasco.	23
TABLA 5	Listado de ayuntamientos por territorios históricos las cuantías percibidas por el Gobierno Vasco	23
TABLA 6	Listado de territorios históricos y las cuantías percibidas por el Gobierno Vasco.	26
GRÁFICO 5	Evolución registrada en el número de proyectos subvencionados en el periodo 2014-2016 por el programa Bonos Elkarrekin-ayuntamientos del Gobierno Vasco.	27
GRÁFICO 6	Evolución registrada en euros invertidos en el período 2014-2016 por el programa Bonos Elkarrekin-ayuntamientos del Gobierno Vasco.	28
GRÁFICO 7	Municipios donde se han desarrollado proyectos en el período 2014-2016 a través del programa Bonos Elkarrekin-ayuntamientos del Gobierno Vasco	28
GRAFICO 8	Evolución registrada en el número de ayuntamientos subvencionados en el período 2008-2016 por la Diputación Foral de Gipuzkoa.	29
GRAFICO 9	Evolución registrada en el número de proyectos subvencionados en el período 2008-2016 por la Diputación Foral de Gipuzkoa.	29
GRAFICO 10	Evolución registrada en el número de ayuntamientos y proyectos subvencionados en el período 2005-2016 por la Diputación Foral de	30

	Gipuzkoa.	
GRÁFICO 11	Evolución registrada en el número de ayuntamientos, proyectos subvencionados y cuantía económica invertida en el periodo 2008-2016 por la Diputación Foral de Gipuzkoa.	32
TABLA 7	Listado de ayuntamientos de Gipuzkoa y las cuantías recibidas por la Diputación Foral de Gipuzkoa.	33
TABLA 8	Listado de municipios de la CAPV que han respondido al cuestionario.	34
GRÁFICO 12	Cuestiones relacionadas con el papel de las instituciones públicas (Gobierno Vasco y Diputaciones).	35
GRÁFICO 13	Cuestiones relacionadas con el plan de convivencia de tu municipio.	37
GRÁFICO 14	Cuestiones relacionadas con el diseño y puesta en marcha de actuaciones en tu municipio.	39
GRÁFICO 15	Cuestiones relacionadas con el diseño y la puesta en marcha de actuaciones en tu municipio (acciones desarrolladas).	40
TABLA 9	Papel de las instituciones a la hora de impulsar programas y planes relacionados con la paz, la convivencia y los derechos humanos.	42
TABLA 10	Papel del ayuntamiento en el diseño y puesta en marcha de programas y planes relacionados con la paz, a convivencia y derechos humanos.	43

1. INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz (a partir de ahora Foro) lleva tiempo realizando una reflexión sobre el papel que pueden y deben tener los ayuntamientos en la consolidación de una cultura de paz y una convivencia satisfactoria.

En 2015, el Foro encargó a Bakeola, Convivencia, Conflicto y Derechos Humanos la realización de una *Investigación sobre los planes, programas e iniciativas relacionadas con la convivencia y los derechos humanos en el ámbito municipal en la Comunidad Autónoma Vasca*.

Este estudio tenía por objeto, por un lado, recoger y analizar los proyectos y planes de convivencia puestos en marcha en el período 2005-2014.

Con ello se pretendía:

- Conocer el **número de ayuntamientos, proyectos y la naturaleza de los mismos** (es decir, si eran o no programas o planes de convivencia) que fueron subvencionados en el período 2005-2014 en materia de paz, convivencia y derechos humanos, así como la **cuantía económica** recibida para esta partida.
- **Analizar la relación entre ayuntamientos** que pusieron en marcha planes de convivencia, **las características de las acciones** desarrolladas dentro del plan de convivencia, **el número de acciones desarrolladas, la tipología de las acciones y el colectivo** al que estaban destinadas, junto con el **grado de aplicación de unas “orientaciones éticas para la acción municipal en el País Vasco”**.¹

Los resultados de la investigación se presentaron el 21 de septiembre de 2015 (Día Internacional de la Paz) en una jornada abierta realizada en Donostia dirigida especialmente a personal técnico y político del ámbito municipal.

En 2017, el Foro realiza un nuevo encargo a Bakeola con el siguiente objetivo:

- **Ampliar el periodo de 2005 hasta 2016**, y de esta manera **actualizar** el número de ayuntamientos, proyectos y la naturaleza de los mismos (es decir, si eran o no programas o planes de convivencia) en materia de paz, convivencia y derechos humanos, **así como la cuantía económica para esta partida**.

¹ Fruto de una reflexión con un grupo de especialistas, el Foro publicó en 2011 un documento sobre las diferentes orientaciones éticas necesarias para los ayuntamientos en el País Vasco. Un decálogo de pautas ético-morales que debieran vertebrar el trabajo en el ámbito de la convivencia en los municipios de la Comunidad Autónoma Vasca. (Documento anexo).

- **Integrar una nueva orden de ayudas del Gobierno Vasco** (programa Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local) que existe desde 2014 y que está subvencionando actuaciones en materia de paz, convivencia y derechos humanos para desarrollarse en los ayuntamientos vascos.
- **Analizar las dificultades y oportunidades** a la hora de planificar y poner en marcha de manera cohesionada y coherente las diferentes actuaciones municipales de **18 municipios** en materia de paz, convivencia y derechos humanos (algunos tienen planes de convivencia y otros desarrollan acciones significativas en esta materia).

2. OBJETO DEL ESTUDIO

OBJETO DEL ESTUDIO

El Foro ve la necesidad de **contar con información** sobre lo que en materia de paz, convivencia y derechos humanos en la Comunidad Autónoma Vasca se ha realizado en el ámbito municipal en los últimos 12 años.

Esto ha supuesto realizar una recopilación y análisis de la información relativa a recursos, proyectos desarrollados y ayuntamientos beneficiarios a través de diferentes subvenciones específicas en el período 2005-2016, así como identificar las oportunidades y dificultades con la que los ayuntamientos se están encontrando a la hora de impulsar este tipo de iniciativas.

De esta forma, la investigación se ha estructurado en dos partes:

La primera parte:

Para identificar y analizar los ayuntamientos beneficiarios, los programas que trabajan en materia de paz, convivencia y derechos humanos, y la cuantía económica recibida, se ha tomado como fuente las órdenes y resoluciones que existen en esta materia para la subvención de programas llevados a cabo por ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad Autónoma Vasca desde 2005 hasta 2016.

Dos son los organismos públicos que otorgan estas ayudas destinadas a ayuntamientos para que pongan en marcha este tipo de actuaciones:

-Desde el Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social (2003-2012) y actualmente desde Lehendakaritza del Gobierno Vasco (2013-actualidad):

- Ayudas destinadas a subvencionar programas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrollados por municipios y demás entidades locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma Vasca.
- Subvenciones a proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro y entidades locales. (programa Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local).

-Desde el Departamento de Deportes y Acción Exterior (2008-2011) y actualmente desde el área del Diputado General de la **Diputación Foral de Gipuzkoa** (2012- actualidad).

- Subvenciones destinadas a ayuntamientos de Gipuzkoa para la realización de proyectos municipales en materia de convivencia y derechos humanos.

La actualización de la investigación en esta primera parte se centra en añadir los datos de los últimos dos años y analizar una **nueva orden de ayudas** del Gobierno Vasco (Bonos Elkarrekin) que existe desde 2014.

A través del análisis de todas las órdenes y resoluciones se han identificado **los ayuntamientos, el número de proyectos, la naturaleza de los programas (qué ayuntamientos ponen o no en marcha planes de convivencia)** que han sido subvencionados en este periodo, así como la **cuantía económica recibida por ellos**.

De esta manera se han determinado **tres elementos clave** que forman el objeto de estudio de la primera parte de la investigación:

- Los **ayuntamientos** y demás entidades locales subvencionadas.
- El **número de programas** y planes de convivencia en materia de paz, convivencia y derechos humanos puestos en marcha en cada ayuntamiento.
- La **cuantía económica** subvencionada.

FIGURA 1: Primer objeto de estudio



La segunda parte:

En la segunda parte de la investigación realizada en 2015 se analizaron los datos de los municipios que habían desarrollado un plan de convivencia, entendiendo que los ayuntamientos que implantaban planes de convivencia eran consistorios con una apuesta firme y decidida para trabajar valores de paz, convivencia y derechos humanos a nivel local (de manera permanente, coordinada, etc.).

Para elegir los ayuntamientos con planes de convivencia se tomó como referencia lo que el Foro entiende por plan:

- Un plan municipal tiene que estar precedido por un diagnóstico de la realidad de convivencia de ese municipio.
- Un plan municipal debe tener un plan de trabajo diseñado para un período mínimo de 2 años.
- Un plan municipal debe presentar más de una línea de trabajo.

El trabajo de campo del equipo investigador, junto con los datos extraídos de la anterior investigación concluyó que:

- Los planes de convivencia nacieron con el sentido de vertebrar las acciones en materia de paz, convivencia y derechos humanos. Con el paso del tiempo, en algunos municipios, se ha ido perdiendo o desdibujando dicho sentido.
- Existen municipios que no cumplen los tres requisitos establecidos por el Foro, pero sí uno o dos de ellos; y, pese a esto, algunos son ayuntamientos con una enorme implicación, una apuesta permanente y una visión integral a la hora de trabajar en este ámbito.
- En otros municipios se ha resignificado el término, entendiendo por plan de convivencia el desarrollo de múltiples acciones de una misma línea de trabajo (p.ej. mediación comunitaria o memoria reciente...).
- No existen directrices claras por parte de las instituciones que cohesionen los diferentes planes de convivencia. Como consecuencia, cada municipio lleva el plan de convivencia a su manera y estilo.
- Algunos municipios dicen desarrollar planes de convivencia a pesar de no tener estructuradas las acciones en torno a las materias de paz, convivencia y derechos humanos a nivel municipal.

Teniendo en cuenta la realidad actual de los planes de convivencia, en esta segunda parte se quiere realizar **un análisis de las oportunidades y**

dificultades que perciben 18 ayuntamientos a la hora de planificar y poner en marcha de manera cohesionada y coherente las diferentes actuaciones municipales en materia de paz, convivencia y derechos humanos con independencia de si tienen o no plan de convivencia.

Para ello, se ha elaborado un listado de municipios significativos por su trabajo y apuesta en esta materia. Una vez elaborado el listado se ha procedido a la selección de 18 municipios a los que se les ha pasado un cuestionario.

En la segunda parte del informe se irán desglosando de manera detallada las cuestiones que se han planteado y se recogerá de la manera más amplia posible toda la información registrada, junto con unas conclusiones sobre esta materia.

3. OBJETIVOS

OBJETIVOS

El presente informe tiene como finalidad la recopilación, depuración, síntesis y análisis de la información relativa a:

- **Los ayuntamientos, el número de proyectos, la naturaleza de los programas (qué ayuntamientos ponen en marcha planes de convivencia y cuáles no)** que han sido subvencionados entre 2005 y 2016, así como la **cuantía económica recibida por ello**.
- Las **oportunidades y dificultades** percibidas por **18 ayuntamientos significativos** en esta materia a la hora de planificar y desarrollar de manera cohesionada y coherente las diferentes actuaciones municipales en materia de paz, convivencia y derechos humanos.

4. METODOLOGÍA

METODOLOGÍA

En el proceso de elaboración de este estudio se han realizado los siguientes pasos metodológicos:

- Revisión y análisis de las resoluciones de órdenes de **Ayudas del Gobierno Vasco (2005-2016)**:
 - Ayudas destinadas a subvencionar programas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrollados por municipios y demás entidades locales en la Comunidad Autónoma de Euskadi (2005-2016).
 - Subvenciones a proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro y entidades locales. (programa Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local, 2014-2016).
- Revisión y análisis de las resoluciones de órdenes de **Ayudas de Diputación Foral de Gipuzkoa (2008-2016)**.
- Elaboración y análisis de un cuestionario dirigido a agentes políticos y técnicos de ayuntamientos significativos que desarrollan programas de paz, convivencia y derechos humanos en sus municipios.
- Redacción del documento final.

Todo este proceso analítico ha posibilitado el diseño de un mapa de las acciones impulsadas por los ayuntamientos de la CAPV en el ámbito de la paz, la convivencia y los derechos humanos.

A continuación recogemos de manera gráfica las diferentes técnicas empleadas en esta primera fase de la investigación y el objetivo al que responden.

TABLA 1: Resumen de las técnicas empleadas en la primera parte de la investigación y objetivo.

	TÉCNICA	OBJETIVO
CUANTITATIVA	Base de datos	Recoger información sistematizada sobre la realidad del propio municipio en diferentes ámbitos, y especialmente los programas y organizaciones que actualmente están trabajando en el tema.
	Vaciado bibliográfico	Ampliar el conocimiento de algunas cuestiones relacionadas, así como del marco a partir del que puede entenderse el análisis diseñado.

ANÁLISIS CUANTITATIVO

Se trata de una serie de datos que dan cuenta de las experiencias llevadas a cabo por los diferentes ayuntamientos, que se han recogido a través de dos fuentes: por una parte, las **fuentes secundarias** (las publicaciones de las órdenes de ayudas tanto del Gobierno Vasco como de la Diputación Foral de Gipuzkoa²), que nos permiten acceder a un conocimiento objetivo, sistemático, comprobable, medible y replicable de dicha realidad; y por otra, la información recogida a partir de **unas fichas estandarizadas** confeccionadas para tal efecto.

Se ha diseñado un cuestionario para recoger información sobre las oportunidades y dificultades que percibe el personal político y técnico municipal **de 18 ayuntamientos** a la hora de planificar y poner en marcha de manera cohesionada y coherente las diferentes actuaciones municipales en materia de paz, convivencia y derechos humanos.

En un primer momento se han analizado las distintas órdenes de ayudas del Gobierno Vasco por las que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrollados por municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco desde 2005 hasta 2016, y las subvenciones a proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social que sean

² Las resoluciones serán recopiladas en el apartado de anexos.

promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro y entidades locales (programa Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local).

Por otra parte, también se han analizado las órdenes de ayudas de la Diputación Foral de Gipuzkoa publicadas desde 2008 hasta 2016. El objeto de estas órdenes es subvencionar proyectos en materia de educación para la paz, la convivencia y los derechos humanos a cargo de ayuntamientos y entidades supramunicipales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Gracias al análisis de las resoluciones de dichas subvenciones se ha realizado un acercamiento a la realidad de los municipios, pudiendo observar semejanzas y diferencias existentes tanto por el tipo de proyectos/planes desarrollados, territorios históricos, etc.

Por otra parte, se han facilitado desde el Foro los contactos de las personas referentes de cada ayuntamiento para comunicarles la existencia de esta investigación y solicitar su colaboración. Este primer acercamiento a los ayuntamientos ha sido por vía e-mail y en algún caso también vía telefónica.

También se ha contactado con las entidades asesoras que acompañan a estos municipios ya que tienen una visión que completa lo que se está desarrollando en materia de paz, convivencia y derechos humanos. El acercamiento a estas entidades ha sido tanto en las propias reuniones del Foro, como vía e-mail y telefónico.

5. ANÁLISIS DE LOS DATOS

ANÁLISIS DE LOS DATOS

PRIMERA PARTE

A continuación, se presentan los datos recabados del análisis de las ayudas de subvención a municipios y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para programas en materia de paz, convivencia y derechos humanos en el periodo 2005-2016.

Existen dos vías de ayudas identificadas en esta materia en este periodo de estudio. Por un lado, están las otorgadas por el **Gobierno Vasco** y por otro, las de la **Diputación Foral de Gipuzkoa**.

En 2003, la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco publicó por primera vez una línea de ayudas dirigida a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco que desarrollaran actuaciones en materia de paz y derechos humanos. No obstante, esta investigación se ceñirá al periodo relativo a los 12 últimos años (2005-2016).

En 2014, Lehendakaritza publicó la subvención a proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social que fuesen promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro y entidades locales (**programa Bonos Elkarrekin** en el ámbito de la convivencia local).

En 2008, el Consejo de Diputados de Gipuzkoa aprobó las bases reguladoras del otorgamiento de subvenciones para la realización de proyectos en materia de educación para la paz, la convivencia y los derechos humanos a cargo de ayuntamientos y entidades supramunicipales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

En el caso del análisis que comprende las ayudas destinadas por Gobierno Vasco en el periodo 2005-2016 se han identificado **95 ayuntamientos, 4 mancomunidades del Territorio Histórico de Bizkaia y la Diputación Foral de Araba y un total de 100 entidades locales. Lo que se traduce en un total de 764 proyectos subvencionados y 3.529.489,10 € invertidos.**

Por su parte, en cuanto al análisis de las subvenciones del Gobierno Vasco dirigidas a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social destinada a entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos (**programa Bonos Elkarrekin en el ámbito de la convivencia local, 2014-2016**) se han identificado **18 ayuntamientos y 16 organizaciones. Lo que se traduce en un total de 21 proyectos subvencionados y un total de 113.995 € invertidos.**

La Diputación Foral de Gipuzkoa (2008-2016), durante estos nueve años ha subvencionado a **29 ayuntamientos, 134 proyectos subvencionados y un total de 1.022.469,56 €** invertidos.

TABLA 2: Resumen del número de municipios, proyectos y cuantía económica otorgada en el periodo 2005-2016 por el Gobierno Vasco.

Resumen período 2005-2016
Número de municipios **100**
Número de proyectos **764**
€ subvencionados **3.529.489,10 €**

TABLA 3: Resumen del número de municipios, organizaciones sin ánimo de lucro, proyectos y cuantía económica otorgada en el periodo 2014-2016 por el Gobierno Vasco (programa Bonos Elkarrekin).

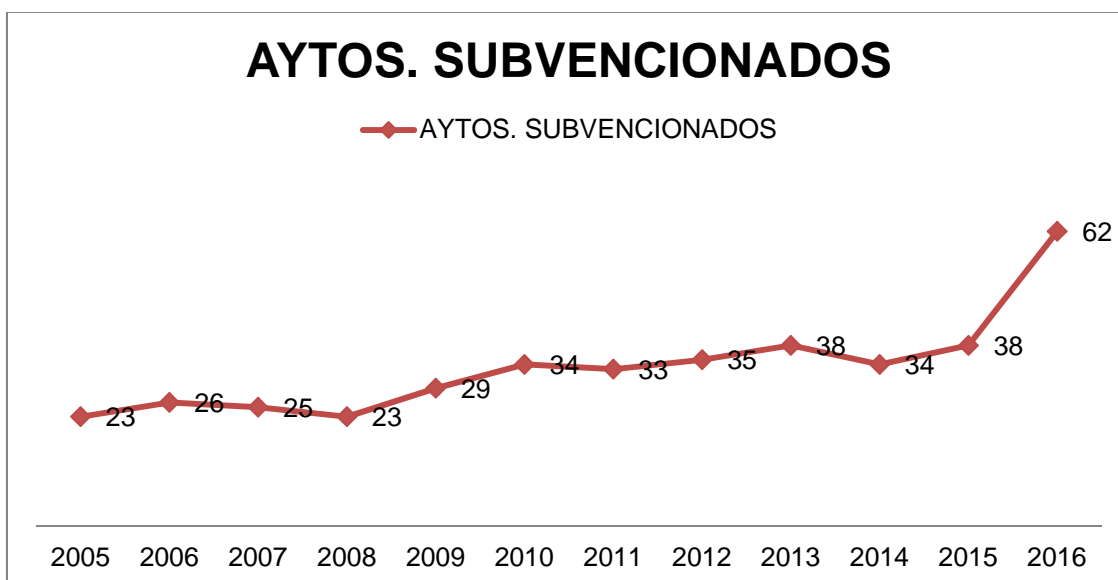
Resumen período 2014-2016
Número de municipios **18**
Número de organizaciones **16**
Número de proyectos **21**
€ subvencionados **113.995 €**

TABLA 4: Resumen del número de municipios, proyectos y cuantía económica otorgada en el periodo 2008-2016 por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Resumen periodo 2008-2016
Número de municipios **29**
Número de proyectos **134**
€ subvencionados **1.022.469,56 €**

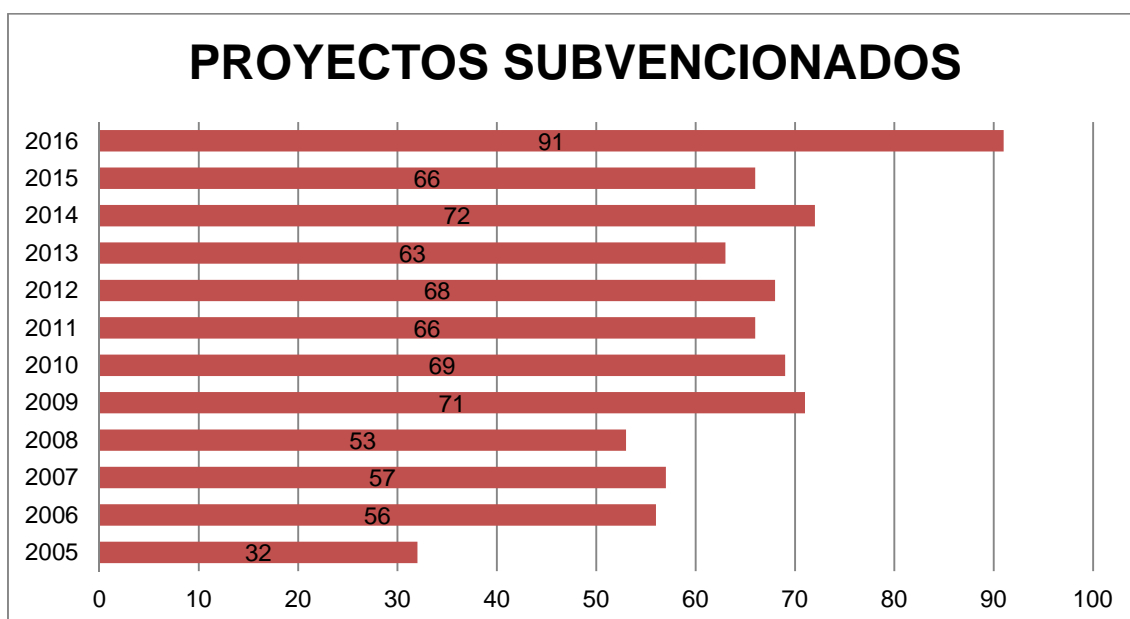
GOBIERNO VASCO: GOBIERNO VASCO- AYUNTAMIENTOS

GRÁFICO 1: Evolución registrada en el número de ayuntamientos subvencionados en el periodo 2005-2016 por el Gobierno Vasco.



En 2005 fueron **23** los ayuntamientos que recibieron subvención para el desarrollo de proyectos y acciones en materia de paz, convivencia y derechos humanos. **El 2016 fue el año que más ayuntamientos se presentaron: un total de 62.**

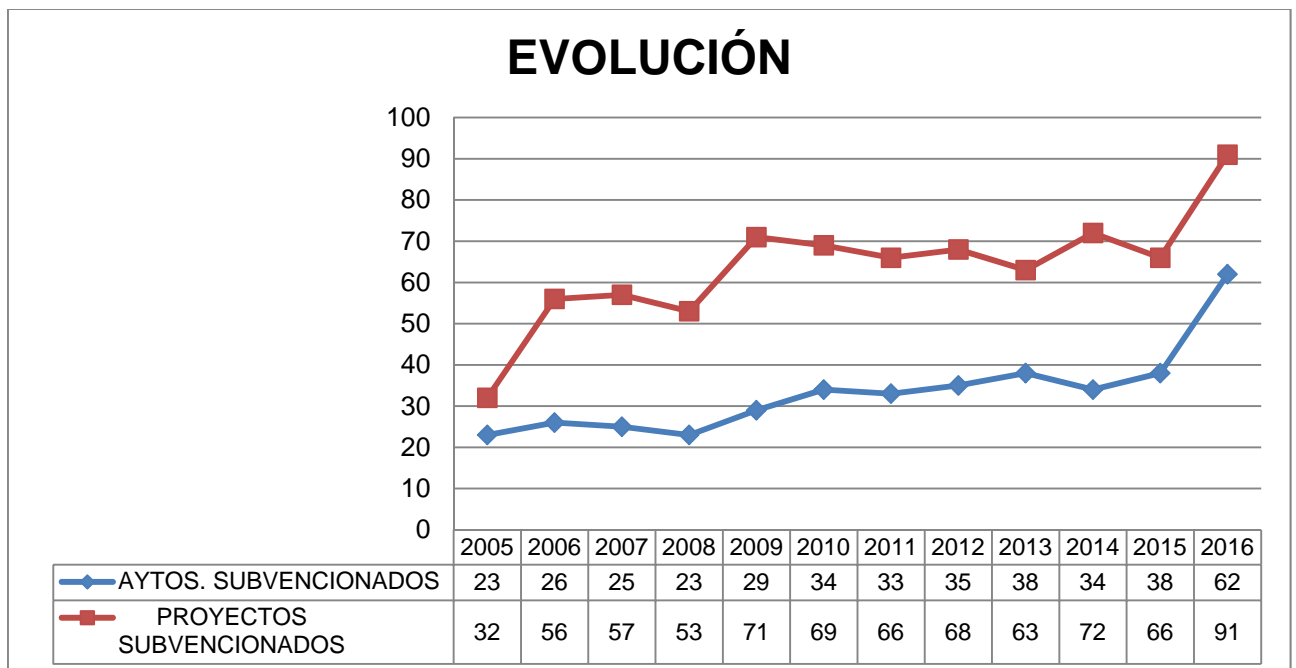
GRÁFICO 2: Evolución registrada en el número de proyectos subvencionados en el periodo 2005-2016 por el Gobierno Vasco.



En los 12 años analizados **764 son los proyectos** que han recibido subvención para la puesta en marcha de proyectos de paz, convivencia, y derechos humanos.

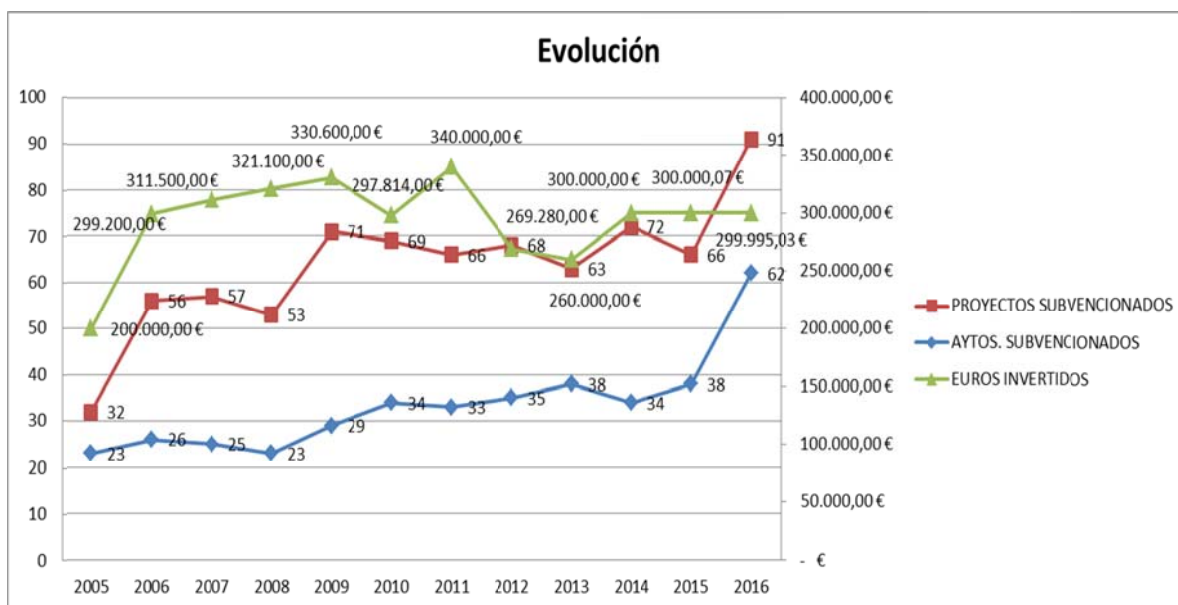
En 2005 fueron **32 proyectos** subvencionados, mientras que en 2009 fueron **71**. En 2016 **se aprecia un incremento considerable**, siendo el año con más proyectos subvencionados por Gobierno Vasco con un total de **91 proyectos**.

GRÁFICO 3: Evolución registrada en el número de ayuntamientos y proyectos subvencionados en el periodo 2005-2016 por el Gobierno Vasco.



Los datos correspondientes a la evolución del número de proyectos presentados y el número de ayuntamientos reflejan que muchos ayuntamientos solicitan más de un proyecto para realizar en su municipio.

GRÁFICO 4: Evolución registrada en el número de ayuntamientos, proyectos subvencionados y euros invertidos en el periodo 2005-2016 por el Gobierno Vasco.



La cuantía económica invertida, a excepción del 2005, se mantiene de manera estable en los 12 años por parte del Gobierno Vasco, mientras que el número de ayuntamientos y proyectos aumenta considerablemente en 2016.

TABLA 5: Listado de ayuntamientos por territorios históricos y las cuantías percibidas por el Gobierno Vasco.

AYUNTAMIENTOS DE BIZKAIA 2005-2016

	AYUNTAMIENTO	CUANTÍA PERCIBIDA
1	Abanto-Zierbena	52.990,82 €
2	Alonsotegi	4.000,00 €
3	Amorebieta-Etxano	119.511,43 €
4	Amoroto	515,59 €
5	Arrigorriaga	24.993,74 €
6	Atxondo	474,14 €
7	Bakio	1.987,53 €
8	Balmaseda	95.853,49 €
9	Barakaldo	28.074,22 €
10	Barrika	3.079,84 €
11	Basauri	18.971,00 €
12	Berango	5.211,73 €
13	Bermeo	1.500,00 €
14	Berriz	8.426,32 €
15	Bilbao	113.414,47 €
16	Durango	81.533,66 €

17	Elorrio	2.031,28 €
18	Erandio	81.758,62 €
19	Ermua	169.122,07 €
20	Etxebarri	81.791,36 €
21	Fruiz	914,54 €
22	Galdames	1.151,67 €
23	Gatika	1.170,34 €
24	Gautegiz-Arteaga	9.130,89 €
25	Gernika-Lumo	142.251,84 €
26	Getxo	66.244,85 €
27	Gueñes	8.367,12 €
28	Igorre	2.531,24 €
29	Larrabetzu	15.542,13 €
30	Leioa	230.765,18 €
31	Lekeitio	169.529,31 €
32	Lemoa	13.439,15 €
33	Lemoiz	2.237,21 €
34	Mancomunidad Arratia	712,09 €
35	Mancomunidad de Lea Artibai	285,17 €
36	Mancomunidad Txorierri	31.669,03 €
37	Mancomunidad de servicios Uribe Kosta	1.775,36 €
38	Markina	3.399,25 €
39	Maruri-Jatabe	8.874,72 €
40	Mungialde	98.133,72 €
41	Muskiz	5.357,67 €
42	Orozko	3.349,29 €
43	Ortuella	26.500,00 €
44	Otxandio	69.370,33 €
45	Portugalete	112.156,59 €
46	Santurtzi	22.505,63 €
47	Sestao	12.400,00 €
48	Sopelana	36.500,00 €
49	Zalla	11.141,66 €
50	Zeberio	3.588,59 €
TOTAL		2.006.235,88 €

AYUNTAMIENTOS DE GIPUZKOA 2005-2016

AYUNTAMIENTO	CUANTÍA PERCIBIDA
--------------	-------------------

1	Andoain	9.329,10 €
2	Astigarraga	14.000,00 €
3	Azkoitia	1.505,70 €
4	Azpeitia	74.506,21 €
5	Beasain	12.890,19 €
6	Belauntza	1.500,00 €
7	Bergara	1.779,27 €
8	Donostia-San Sebastián	294.902,79 €
9	Eibar	17.060,39 €
10	Elgeta	73.784,32 €
11	Elgoibar	62.980,65 €
12	Eskoriatza	9.280,16 €
13	Gaztelu	1.300,00 €
14	Getaria	2.965,78 €
15	Hernani	52.330,74 €
16	Hondarribia	25.835,23 €
17	Ibarra	1.000,00 €
18	Irun	129.517,99 €
19	Itsasondo	621,00 €
20	Lasarte-Oria	5.774,38 €
21	Leaburu-Txarama	2.500,00 €
22	Lazkao	1.821,90 €
23	Legorreta	1.400,00 €
24	Mutriku	3.764,25 €
25	Olaberria	1.023,18 €
26	Oñati	10.350,00 €
27	Ordizia	19.602,89 €
28	Orexa	1.300,00 €
29	Orio	16.740,44 €
30	Ormaiztegi	1.100,00 €
31	Renteria	26.482,57 €
32	Soraluze	16.677,05 €
33	Tolosa	16.628,83 €
34	Urnieta	10.123,85 €
35	Urretxu	23.834,86 €
36	Villabona	2.186,20 €
37	Zarautz	225.038,33 €
38	Zestoa	1.182,66 €
39	Zumaia	5.435,56 €
40	Zumarraga	14.451,27 €
TOTAL		1.194.507,74 €

AYUNTAMIENTOS DE ARABA 2005-2016

	AYUNTAMIENTO	CUANTÍA PERCIBIDA
1	Agurain/Salvatierra	70.500,00 €
2	Alegria-Dulantzi	860,80 €
3	Amurrio	90.034,05 €
4	Ayala	730,04 €
5	Campezo	7.686,28 €
6	Llodio	132.195,44 €
7	Valdegovia	1.441,57 €
8	Vitoria-Gasteiz	10.575,28 €
9	Yecora	4.722,00 €
	OTROS	CUANTÍA PERCIBIDA
10	Diputación Foral de Álava	10.000,00 €
TOTAL		328.745,46 €

TABLA 6: Listado de territorios históricos y las cuantías percibidas por el Gobierno Vasco.

TERRITORIO HISTÓRICO	CUANTÍA PERCIBIDA
AYUNTAMIENTOS DE BIZKAIA	2.006.235,88 €
AYUNTAMIENTOS DE GIPUZKOA	1.194.507,74 €
AYUNTAMIENTOS DE ARABA	328.745,46 €
TOTAL	3.529.489,08 €

GOBIERNO VASCO:

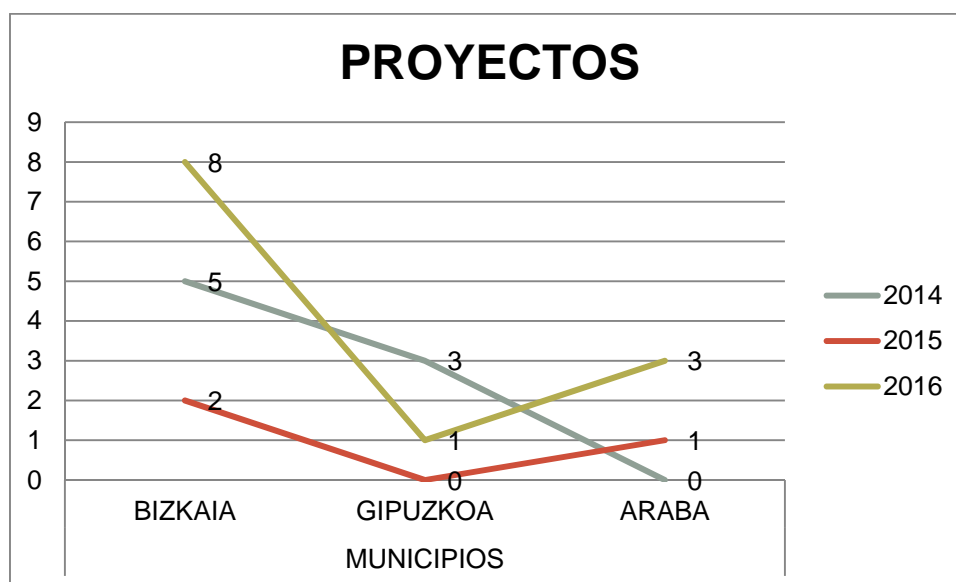
PROGRAMA BONOS ELKARREKIN

A través del programa Bonos Elkarrekin se subvencionan proyectos dirigidos a promover una nueva cultura de convivencia y encuentro social que sean promovidos de forma conjunta entre entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos.

La premisa básica para que las ayudas del programa Bonos Elkarrekin puedan activarse es que exista un acuerdo entre una entidad beneficiaria (una entidad sin ánimo de lucro de la red asociativa vasca) y un ayuntamiento, para desarrollar un proyecto conjunto, que encaje en el marco temático de este programa.

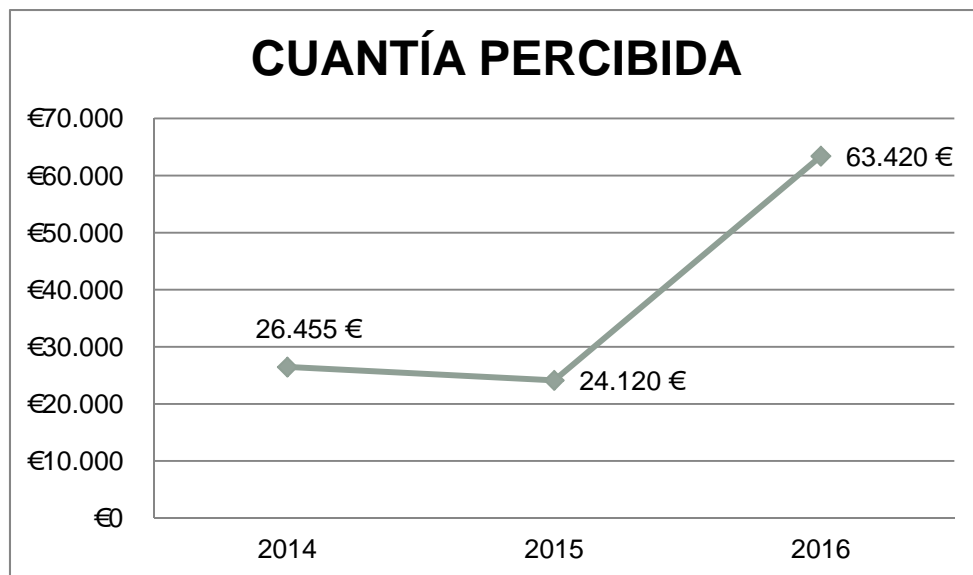
Las entidades destinatarias de los proyectos (los ayuntamientos) no perciben la cuantía económica del proyecto y, además, deben abonar a la entidad beneficiaria, al menos, el importe equivalente al 10% del importe total.

GRÁFICO 5: Evolución registrada en el número de proyectos subvencionados en el periodo 2014-2016 por el programa Bonos Elkarrekin-ayuntamientos del Gobierno Vasco.



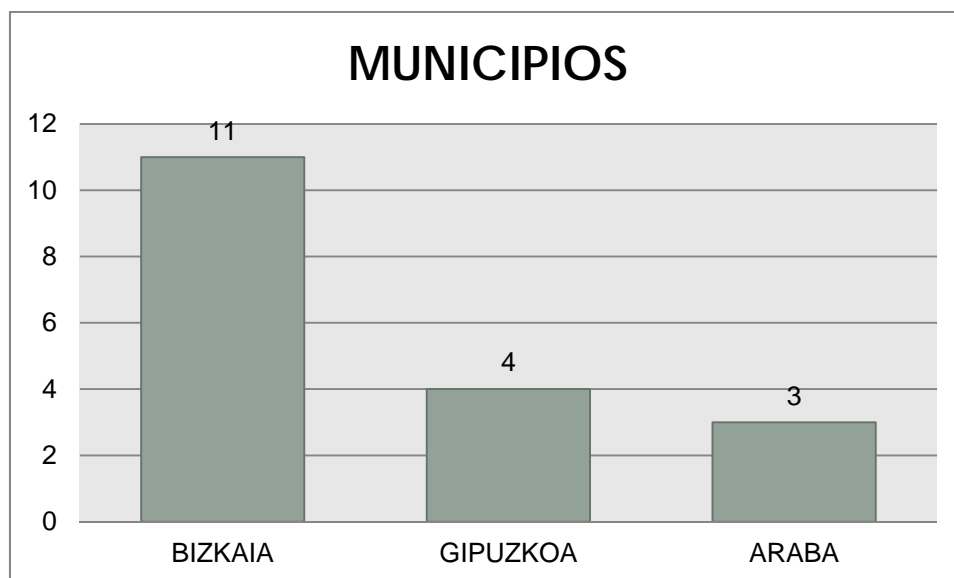
De 2014 a 2016 las organizaciones y los ayuntamientos colaboradores han desarrollado un total de **21 proyectos**. Bizkaia es el territorio histórico en la que más proyectos se han puesto en marcha a través de esta línea de subvención (15), mientras que Araba y Gipuzkoa han desarrollado 4 proyectos en estos 3 años.

GRÁFICO 6: Evolución registrada en euros invertidos en el periodo 2014-2016 por el programa Bonos Elkarrekin-ayuntamientos del Gobierno Vasco



En 2014 se invirtieron 26.455€, mientras que en 2015 la cifra disminuyó a 24.120€. **Esta cifra aumenta considerablemente en 2016, con un total de 63.420€ invertidos.**

GRÁFICO 7: Municipios donde se han desarrollado proyectos en el periodo 2014-2016 a través del programa Bonos Elkarrekin-ayuntamientos de Gobierno Vasco

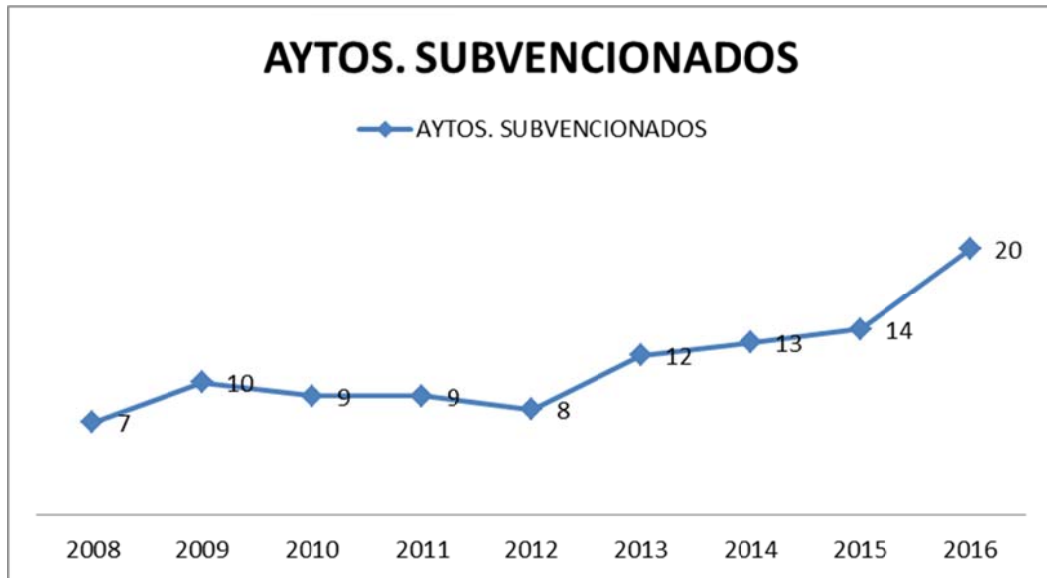


Los proyectos a través del Programa Bonos Elkarrekin-ayuntamientos de Gobierno Vasco se han desarrollado en **18 municipios** durante el periodo 2014-2016 (11 en Bizkaia, 4 en Gipuzkoa y 3 en Araba).

DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA:

GRÁFICO 8: Evolución registrada en el número de ayuntamientos subvencionados en el periodo 2008-2016 por la

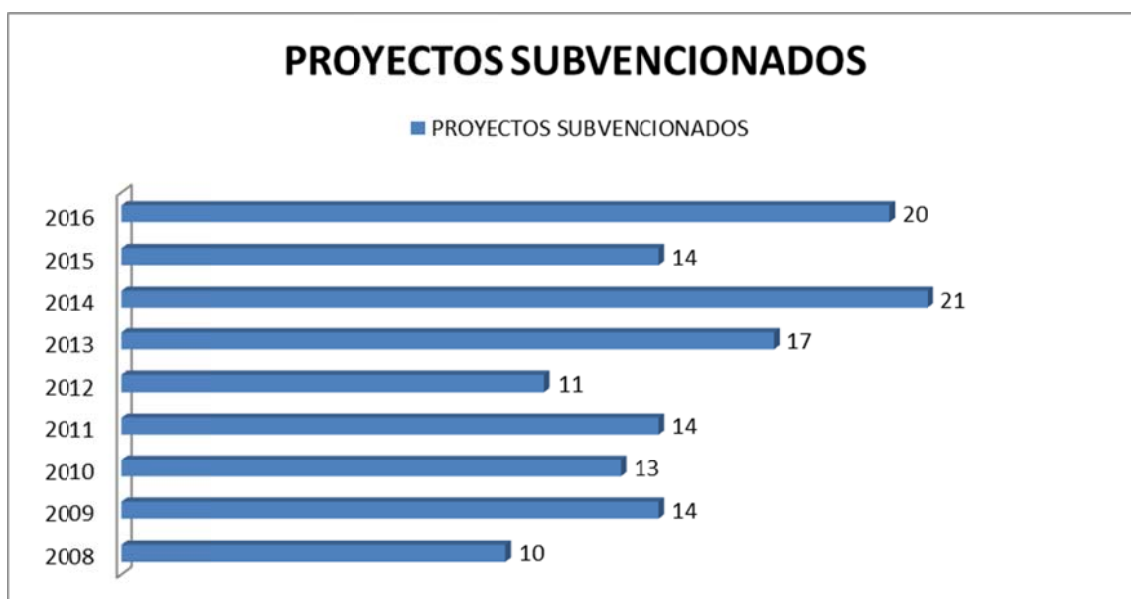
Diputación Foral de Gipuzkoa.



En 2008 fueron **7** los ayuntamientos que recibieron subvención para el desarrollo de proyectos y acciones en materia de paz y derechos humanos. En 2016, último año de este análisis, fueron **20** ayuntamientos los que percibieron ayudas, coincidiendo con el año que más ayuntamientos se han presentado.

GRÁFICO 9: Evolución registrada en el número de proyectos subvencionados en el periodo 2008-2016 por la

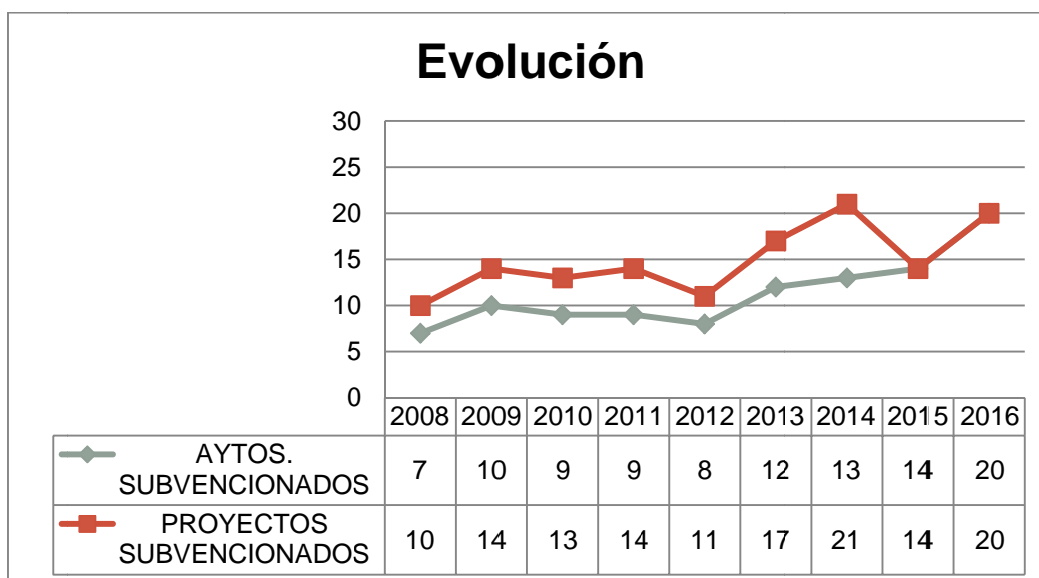
Diputación Foral de Gipuzkoa.



En los 9 años analizados, **134 son los proyectos** que han recibido subvención para la puesta en marcha de proyectos de convivencia, paz y derechos humanos.

En 2008 fueron **10 proyectos** subvencionados. Se mantiene bastante estable el número de proyectos presentados. El año en el que más proyectos se subvencionaron fue el 2014 con **21 proyectos** presentados.

GRÁFICO 10: Evolución registrada en el número de ayuntamientos y proyectos subvencionados en el periodo 2005-2016 por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

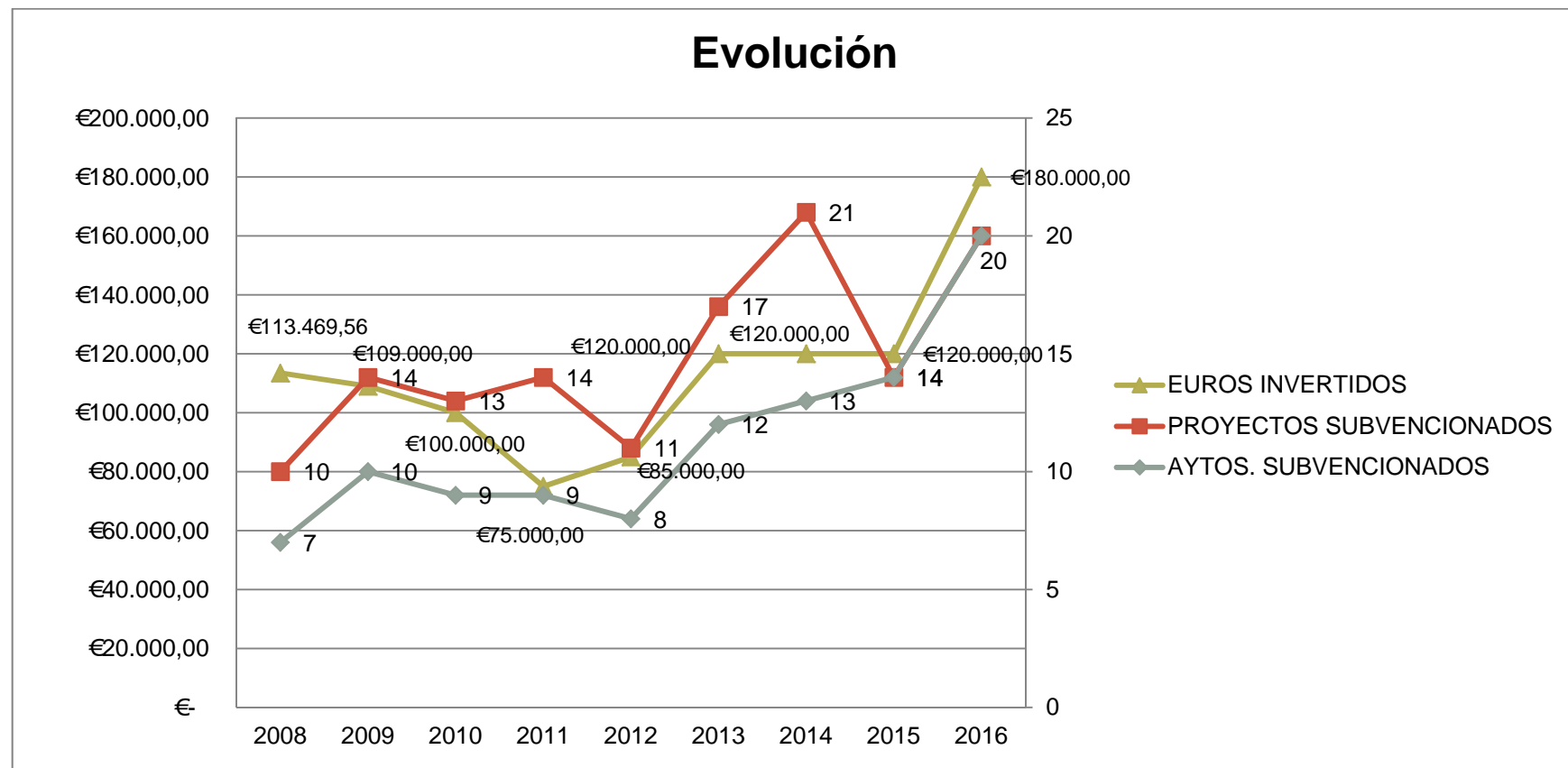


Los datos correspondientes a la evolución del número de proyectos presentados y el número de ayuntamientos reflejan que hay una evolución parecida en cuanto a ayuntamientos que se presentan y proyectos que se conceden, excepto en los años 2015 y 2016, que coincide el número de proyectos y ayuntamientos subvencionados.

2014 y 2016 son los años en los que más proyectos se subvencionan y 2016 es el año en el que más ayuntamientos se presentan a esta subvención.

A continuación se muestra la evolución de los proyectos, los ayuntamientos y la cuantía invertida año a año. Con respecto a la inversión se puede apreciar que en 2011 y 2012 hubo una disminución significativa, que remonta en los siguientes años. 2016 fue el año que más cuantía se invirtió (180.000€).

GRÁFICO 11: Evolución registrada en el número de ayuntamientos, proyectos subvencionados y euros invertidos en el periodo 2008-2016 por la Diputación Foral de Gipuzkoa.



La siguiente tabla hace referencia a los ayuntamientos que se han presentado a las órdenes de la Diputación Foral de Gipuzkoa para poner en marcha planes y proyectos en materia de paz, convivencia y derechos humanos y la cuantía económica percibida en el periodo 2008-2016.

TABLA 7: Listado de ayuntamientos de Gipuzkoa y las cuantías recibidas por la Diputación Foral de Gipuzkoa.

AYUNTAMIENTOS DE 2008-2016

	AYUNTAMIENTOS	CUANTÍA PERCIBIDA
1	Andoain	40.875,33 €
2	Aretxabaleta	1.500,00 €
3	Arrasate	5.790,11 €
4	Astigarraga	6.040,00 €
5	Azpeitia	72.637,97 €
6	Beasain	10.227,60 €
7	Donostia-San Sebastián	77.429,15 €
8	Eibar	3.425,10 €
9	Elgoibar	89.307,76 €
10	Eskoriatza	19.106,55 €
11	Gabiria	31.225,74 €
12	Getaria	30.443,85 €
13	Hernani	20.143,52 €
14	Hondarria	44.775,39 €
15	Irun	94.025,43 €
16	Lasarte-Oria	32.312,55 €
17	Lazkao	6.040,00 €
18	Legazpi	10.094,77 €
19	Orio	44.588,44 €
20	Ormaiztegi	603,98 €
21	Renteria	40.002,09 €
22	Soraluze	7.308,40 €
23	Tolosa	43.912,96 €
24	Urnietta	39.575,25 €
25	Urretxu	9.297,81 €
26	Villabona	7.666,28 €
27	Zarautz	229.798,22 €
28	Zumarraga	4.315,30 €
TOTAL		1.022.469,55 €

SEGUNDA PARTE

En esta segunda parte se presentan los datos recabados del **análisis de las oportunidades y dificultades a la hora de planificar y poner en marcha, de manera cohesionada y coherente**, las diferentes actuaciones de **18 municipios** en materia de paz, convivencia y derechos humanos (algunos tienen planes de convivencia y otros desarrollan acciones significativas en esta materia).

Para ello, se ha elaborado un listado de diferentes municipios relevantes por su trabajo y apuesta en esta materia. Una vez elaborado el listado, se ha procedido a la selección de 18 municipios a los que se les ha pasado un cuestionario. De los 18 municipios, 15 han respondido al cuestionario: Araba (1), Bizkaia (6) y Gipuzkoa (8).

TABLA 8: Listado de municipios de la CAPV que han respondido al cuestionario.

AYUNTAMIENTO	
Araba	
1	Laudio
Bizkaia	
2	Amorebieta-Etxano
3	Bilbao
4	Etxebarri
5	Gernika
6	Leioa
7	Portugalete
Gipuzkoa	
8	Azpeitia
9	Errenteria
10	Hernani
11	Lasarte
12	Orio
13	Tolosa
14	Urnieta
15	Zarautz

El cuestionario³ entregado consta de dos partes. La primera parte recoge información cuantitativa sobre las siguientes cuestiones (en una escala de 1 a 4, donde 1 representa “nada de acuerdo” y 4 representa “totalmente de acuerdo”):

³ Documento anexo.

:

- Papel de las instituciones públicas (Gobierno Vasco y Diputaciones).
- Diseño y puesta en marcha de actuaciones en mi municipio.

La segunda parte del cuestionario recoge información cualitativa sobre las siguientes cuestiones:

- Aspectos a **mantener y a mejorar** respecto al papel de las instituciones (Gobierno Vasco y Diputaciones) a la hora de **impulsar programas y planes relacionados con la paz, la convivencia y los derechos humanos**.
- Aspectos a **mantener y a mejorar** respecto al papel del ayuntamiento en el **diseño y puesta en marcha de programas y planes relacionados con la paz, la convivencia y derechos humanos** en mi municipio.

En las siguientes líneas se irán analizando detalladamente las cuestiones que se han planteado y se recogerá de la manera más amplia posible toda la información registrada junto con las conclusiones destacadas.

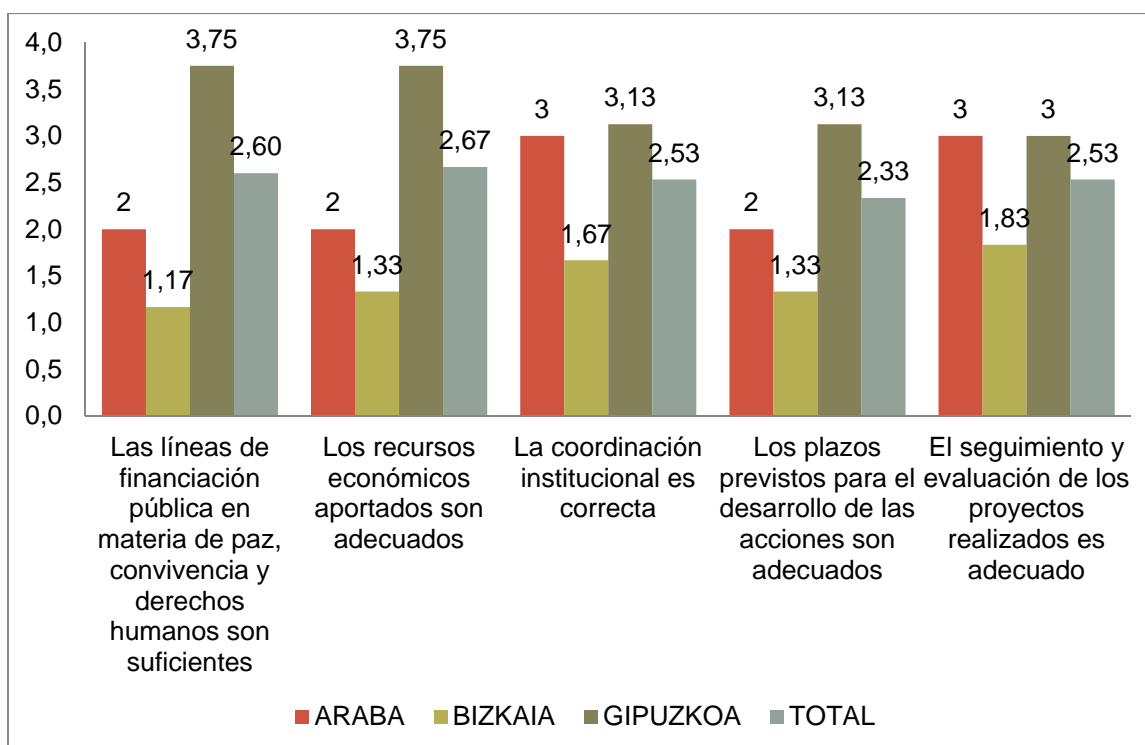
Los gráficos que se presentan a continuación muestran los datos recogidos en la **primera parte** del cuestionario:

- La puntuación media que los 15 municipios otorgan a cada cuestión planteada (total).
- La puntuación media que los municipios otorgan, teniendo en cuenta el territorio histórico al que pertenecen (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa).

A continuación se presentan los resultados de los datos extraídos en los cuestionarios realizados al personal técnico municipal y/o a las organizaciones:

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS (GOBIERNO VASCO Y DIPUTACIONES):

GRAFICO 12: Cuestiones relacionadas con el papel de las instituciones públicas (Gobierno Vasco y Diputaciones).



NOTA: En una escala de 1 a 4 donde 1 representa “nada de acuerdo”, 2 “poco de acuerdo”, 3 “bastante de acuerdo” y 4 “totalmente de acuerdo”.

Los datos recogidos sobre las cuestiones relacionadas con el papel de las instituciones públicas (Gobierno Vasco y Diputaciones) muestran diferencias significativas entre la valoración media de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

La puntuación media más baja de este apartado es la relativa a los “*plazos previstos a la hora de desarrollar las acciones*” con 2,33 puntos de media. Sin embargo, la diferencia entre territorios históricos es muy significativa: Bizkaia tan solo alcanza un 1,33 y Araba alcanza un 2 de media. En el caso de Gipuzkoa, la puntuación media es de 3,13.

Las puntuaciones con mayor diferencia son las relacionadas con las líneas de financiación y los recursos económicos aportados. En la cuestión “*las líneas de financiación pública en materia de paz, convivencia y derechos humanos son suficientes*” la puntuación media por territorios históricos ha sido la siguiente: Araba 2, Bizkaia 1,17 y Gipuzkoa 3,75.

Tal y como se recoge en la primera parte de este informe, existen diferencias reseñables entre las políticas desarrolladas desde las Diputaciones en esta materia. La Diputación Foral de Gipuzkoa lleva desarrollando acciones en este ámbito desde 2002 e impulsa una orden de ayudas dirigidas a los ayuntamientos desde 2008 y compatible con otras subvenciones. Además, la Diputación Foral de Gipuzkoa ha diseñado un plan propio en el ámbito de paz, convivencia y derechos humanos denominado “Bizikidetza Lantzen” y lo

implementa desde 2016. Es importante mencionar esta cuestión porque repercute a la hora de realizar las valoraciones que se recogen en este informe.

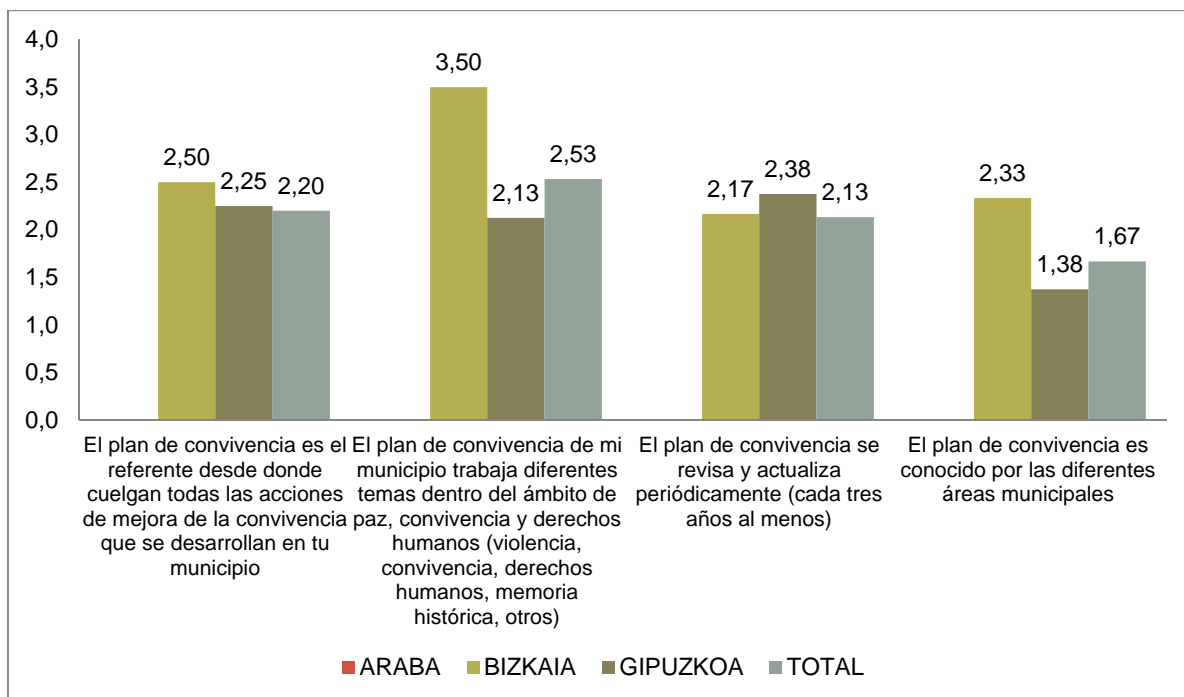
Tal y como se aprecia en el gráfico, en líneas generales, la coordinación institucional es valorada negativamente, especialmente en Bizkaia (1,67 puntos de media). En el caso de Gipuzkoa la valoración media es buena (3 puntos de media). Tal y como se ha señalado anteriormente, la Diputación Foral de Gipuzkoa tiene su propio plan de convivencia “Bizikidetzeta Lantzen” (2016) y en él, además de establecer una línea de subvenciones dirigidas a los ayuntamientos, también se promueven encuentros anuales entre cargos de los ayuntamientos y la Diputación Foral de Gipuzkoa. Esta iniciativa favorece que haya una mayor coordinación interinstitucional.

Ante la cuestión *“el seguimiento y evaluación de los proyectos realizados es adecuado”*, la valoración media alcanza los 2,53 puntos. Pero ciertamente no es la misma valoración en cada uno de los territorios históricos. El municipio de Araba valora positivamente el seguimiento que hace (3 puntos de media). En el caso de Bizkaia, la media llega a un 1,83, no alcanzando el aprobado, dado que dos ayuntamientos valoran muy negativamente el seguimiento que se hace de los proyectos. En el caso de Gipuzkoa, la valoración es positiva (3 puntos de media). Ante esta cuestión, algunos municipios plantean la duda sobre quién debería ser responsable de realizar tanto el seguimiento como las evaluaciones.

Respecto a la cuestión relacionada con *“los plazos previstos para el desarrollo de las acciones”*, los municipios han puntuado de la siguiente manera: Araba 2, Bizkaia 1,33 y Gipuzkoa 3,13.

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PLAN DE CONVIVENCIA DE MI MUNICIPIO:

GRÁFICO 13: Cuestiones relacionadas con el plan de convivencia de mi municipio.



NOTA: En una escala de 1 a 4 donde 1 representa "nada de acuerdo", 2 "poco de acuerdo", 3 "bastante de acuerdo" y 4 "totalmente de acuerdo".

A la hora de realizar este cuestionario, varios municipios como Laudio, Leioa, Lasarte, Azpetitia, Errenteria, Tolosa y Urnieta señalan que no tienen un plan de convivencia como tal. Si bien es verdad que los municipios citados no desarrollan un plan de convivencia específico, el trabajo que llevan a cabo sí responde a una estructura con visión integral cuyo objetivo es incidir en la convivencia en el municipio desde la colaboración y el consenso. Por esta razón, los municipios mencionados han realizado valoraciones respecto a los programas y acciones que están desarrollando. El municipio de Laudio no ha completado las cuestiones de este apartado, por lo que los datos de Araba no aparecen reflejados en el gráfico.

La cuestión "*el plan de convivencia de mi municipio trabaja diferentes temas dentro del ámbito de paz, convivencia y derechos humanos (violencia, convivencia, derechos humanos, memoria histórica, etc.)*", ha recibido la valoración media más alta de este apartado (2,53).

En este sentido, varios municipios señalan algunos matices a la hora de responder a esta cuestión. Todas las acciones que se desarrollan en los municipios parten de las propias necesidades y responden a la realidad municipal. Además, varios municipios señalan que no desarrollan todos los temas con la misma intensidad. Algunos profundizan en temas de convivencia, otros en los referidos a la violencia de motivación política, otros en conflictos comunitarios, otros en memoria histórica, etc.

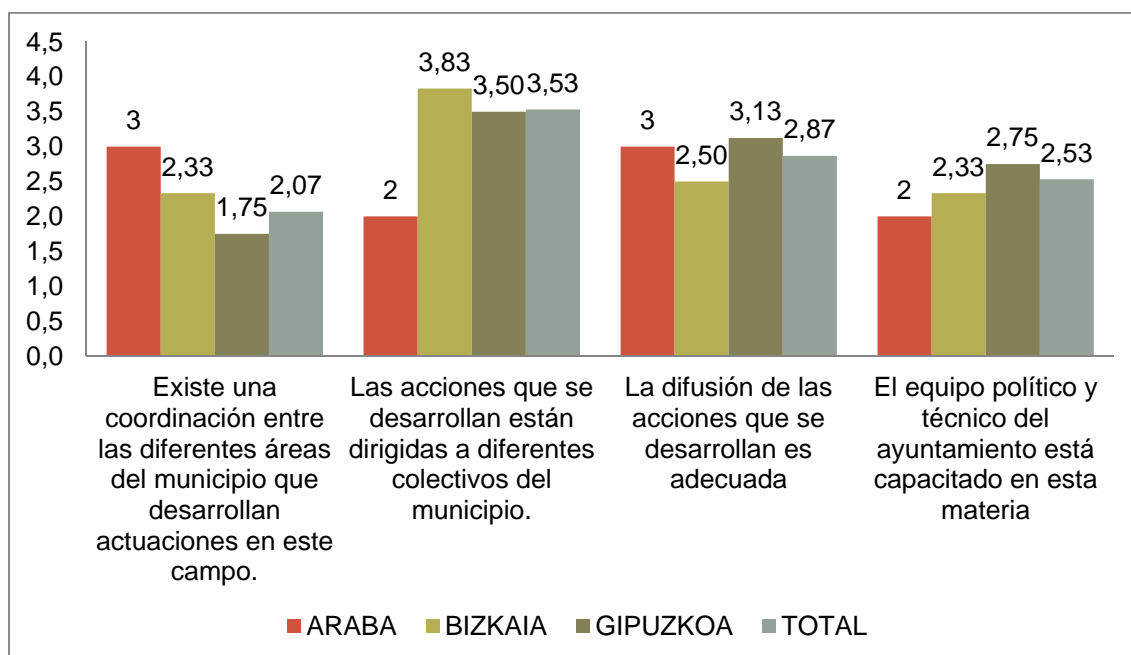
Respecto a la “revisión y actualización del plan de convivencia”, los municipios de Gipuzkoa puntúan 2,38 y los de Bizkaia 2,17 de media.

La valoración media más baja de este apartado (1,67) es la referida al “conocimiento del plan de convivencia por las diferentes áreas municipales”. En este sentido, los ayuntamientos de Bizkaia valoran positivamente el conocimiento que las áreas municipales tienen del plan de convivencia. En el caso de Gipuzkoa es la cuestión peor valorada por los municipios (1,38).

Las causas señaladas por los municipios encuestados son varias: la falta de coordinación entre áreas, escasa socialización de las acciones y proyectos que se realizan desde diferentes áreas, falta de difusión del plan de convivencia, etc.

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES EN MI MUNICIPIO:

GRÁFICO 14: Cuestiones relacionadas con el diseño y puesta en marcha de actuaciones en tu municipio.



NOTA: En una escala de 1 a 4 donde 1 representa “nada de acuerdo”, 2 “poco de acuerdo”, 3 “bastante de acuerdo” y 4 “totalmente de acuerdo”.

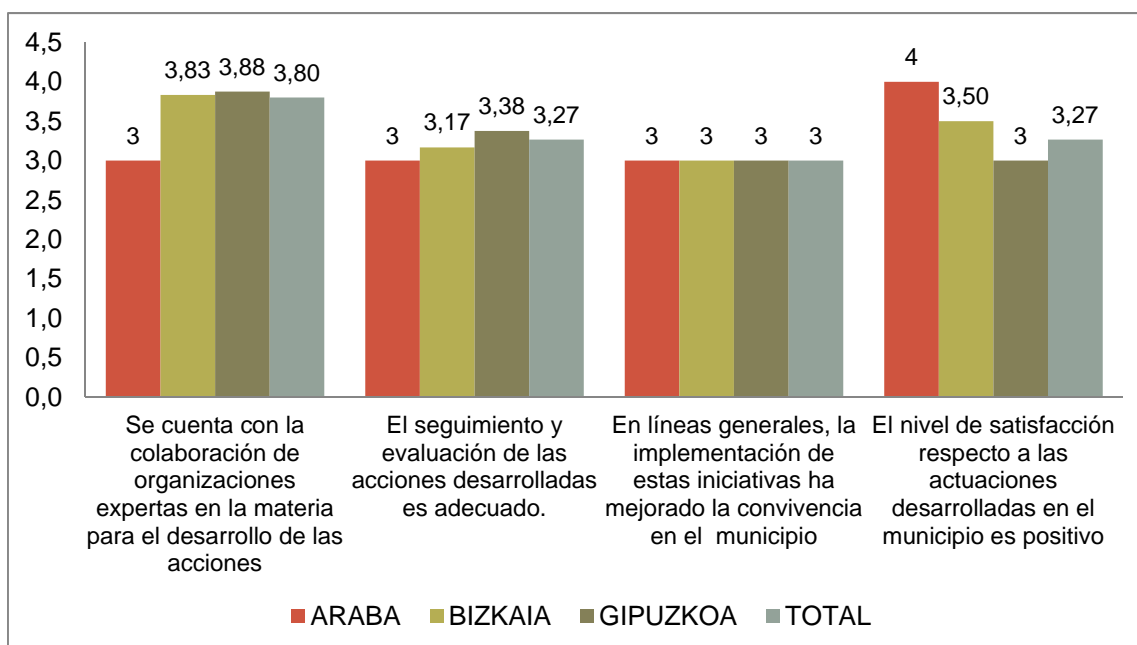
Tal y como se refleja en el gráfico, la cuestión mejor puntuada es la referida a “las actuaciones que se desarrollan están dirigidas a diferentes colectivos del municipio” con un 3,53 de media. Algunos municipios señalan como espacio interesante los foros de ciudadanos que se desarrollan en algunos municipios de Gipuzkoa.

Por otra parte la puntuación más baja es la referida a la “*coordinación entre las diferentes áreas del municipio*” con una valoración media de 2,07. El municipio de Araba puntúa 3 y los de Bizkaia 2,33 de media en esta cuestión. En el caso de Gipuzkoa es la valoración más negativa con un 1,75 de media. Una de las razones que argumentan varios municipios es que en muchas ocasiones son propuestas impulsadas desde alcaldía y se da la necesidad de desarrollar algunas acciones en espacios protegidos. Por esta razón, la información se facilita solo en momentos muy puntuales para que el resto de áreas sean conocedoras del proceso.

En cuanto a la “*difusión de las acciones que se desarrollan*” todos los ayuntamientos han realizado una valoración superior al 2. Aun así, algunos ayuntamientos señalan que hay margen de mejora y otros dejan claro que no siempre una buena divulgación asegura una alta participación. Sin embargo, en general, parece que los ayuntamientos aprueban en esta materia.

La “*capacitación del equipo político y técnico en esta materia*” se valora con un 2,53 de media. Varios ayuntamientos señalan que hay mucho por aprender en este ámbito y valoran positivamente las competencias que en esta materia el personal político y técnico va adquiriendo fruto de la participación en los diferentes procesos y acciones que se impulsan desde el municipio.

GRÁFICO 15: Cuestiones relacionadas con el diseño y la puesta en marcha de actuaciones en mi municipio (acciones desarrolladas).



NOTA: En una escala de 1 a 4 donde 1 representa “nada de acuerdo”, 2 “poco de acuerdo”, 3 “bastante de acuerdo” y 4 “totalmente de acuerdo”.

La valoración media más alta de este apartado es la referida a la cuestión “se cuenta con la colaboración de organizaciones expertas en la materia para el desarrollo de las acciones”, con un 3,80 de media. En todos los municipios encuestados se cuenta desde hace varios años con la colaboración de organizaciones expertas en la materia para el desarrollo de las acciones.

Los municipios encuestados señalan que “el seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas” es adecuado y puntúan 3,27 de media en esta cuestión. A lo largo del proceso se realizan seguimientos que sirven para adecuar las necesidades que van surgiendo y además, se realizan evaluaciones al finalizar los proyectos.

Las dos últimas preguntas hacen referencia a la incidencia que estos programas tienen en la convivencia en el municipio, así como el nivel de satisfacción que producen las actuaciones implementadas.

Parece ser que existe unanimidad en la idea de que este tipo de planes, programas o acciones ayudan a la mejora de la convivencia en el municipio, ya que la media tanto de Araba, Bizkaia como Gipuzkoa es un 3. Se constata que el desarrollo de estos programas se valora de manera positiva. En algún caso, la propia estructura del plan y las comisiones que se han creado han servido para poner las bases que permitirán afrontar cualquier reto o desafío que pueda surgir en materia de convivencia en el municipio.

Finalmente, el nivel de satisfacción de los municipios respecto a las actuaciones desarrolladas es alto (3,27 de media). Todos los municipios aprueban esta cuestión y 7 de 15 ayuntamientos valoran con la puntuación más alta (con un 4) y 5 valoran con una puntuación de 3. Es una valoración significativa, al ser un ítem que sirve para hacer una valoración global de las iniciativas desarrolladas.

A continuación, se recogen las aportaciones realizadas por el personal técnico municipal y/o de las organizaciones en la **segunda parte** del cuestionario:

- **Aspectos a mantener y a mejorar respecto al papel de las instituciones (Gobierno Vasco y Diputaciones)** a la hora de impulsar programas y planes relacionados con la paz, la convivencia y los derechos humanos.
- **Papel del ayuntamiento** en el diseño y puesta en marcha de programas y planes relacionados con la paz, a convivencia y derechos humanos en tu municipio.

Respecto al **papel de las instituciones a la hora de impulsar programas y planes relacionados con la paz, la convivencia y los derechos humanos** se reflejan los siguientes aspectos a mantener y a mejorar.

TABLA 9: Papel de las instituciones a la hora de impulsar programas y planes relacionados con la paz, la convivencia y los derechos humanos.

ASPECTOS A MANTENER	ASPECTOS A MEJORAR
ARABA	
<ul style="list-style-type: none"> • Cercanía mostrada por el Gobierno Vasco ante cualquier duda. • Línea de subvenciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Con la Diputación de Álava no trabajamos en esta materia. • La orden debería salir a principios de año. • En algunos programas se hace difícil encajarlo dentro del curso escolar, ya que el plazo de ejecución es de un año natural y cuando se habla con los centros, el año es el curso escolar. • Aumento de la cuantía económica de la subvención.
BIZKAIA	
<ul style="list-style-type: none"> • Financiación. (4) • La promoción de la convivencia como actividad. • Es necesario que tanto el Gobierno Vasco como las Diputaciones Forales sigan apostando por este tipo de programas y planes, apoyando desde el punto de vista técnico y financiero, a las entidades locales. • Líneas de subvención en los ámbitos actuales. • Mantener los escasos apoyos a entidades y ayuntamientos. • Apoyo a la convivencia local. • La línea de financiación. • Plan de Paz, Convivencia y Derechos Humanos de la Secretaría de Paz y Convivencia de Gobierno Vasco. • La comunicación con las entidades locales. • La apertura del plan a nivel de contenidos a trabajar en este ámbito. 	<ul style="list-style-type: none"> • Financiación a ayuntamientos. (3) • Mejora de la información y sistematización en el calendario de ayudas. (2) • Las partidas presupuestarias destinadas a programas y planes relacionados con la paz, la convivencia y derechos humanos podrían ser mayores, teniendo en cuenta la potencialidad de los mismos, las redes, buenas prácticas y experiencias que generan entre las personas que participan en ellos, etc. • Que haya una mayor coherencia en las políticas del Gobierno Vasco y Diputaciones en el discurso sobre DD.HH. Sobre todo en las políticas económicas y sociales, así como en los ámbitos de educación y salud que inciden directamente en el cumplimiento para con los DD.HH básicos y, por lo tanto, en la convivencia y el bienestar cotidianos de la población, (bienestar material y también cultural). • No se puede hacer una política consistente de DD.HH desde unos programas de intervención o formación más o menos puntuales y dispersos cuando fallan o entran en contradicción con las políticas llevadas a cabo en los ámbitos mencionados. • Asesoría y apoyo técnico a ayuntamientos. • Conocimiento de los programas que se realizan. • Evaluación y seguimiento de las actividades realizadas. • Que se doten de más medios a las diferentes líneas de convocatoria de subvenciones a las entidades, ya que comparadas con otras inversiones (por ejemplo en infraestructura) son casi insignificantes. También deberían ser convocatorias plurianuales para dar más consistencia a los proyectos. • Delimitar claramente cuál es el papel y la competencia de ayuntamientos en materia de convivencia y DD.HH. • Desde el Gobierno Vasco y la Diputación se debe animar más a los ayuntamientos (siendo estos la institución administrativa más cercana a la población) dotándoles con los medios necesarios para contribuir a la convivencia e ir profundizando en la transversalidad de los DD.HH y paz en las políticas locales/municipales. • Establecer foros de debate y reflexión plurinstitucionales con participación de agentes sociales (multidisciplinar).
GIPUZKOA	
<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas y subvenciones. (8) • Los seminarios y actuaciones que se organizan desde la Diputación Foral de Gipuzkoa. (4) • Interlocución con las víctimas. (2) • Seguimiento y planificación general. • Acciones de Gogora. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor formación en el ámbito de la convivencia y los derechos humanos. (3) • La convocatoria y la resolución que salgan antes. (2) • Coordinación más amplia y adecuada entre todas las entidades.

Respecto al **papel del ayuntamiento en el diseño y puesta en marcha de programas y planes relacionados con la paz, a convivencia y derechos humanos** en tu municipio.

TABLA 10: Papel del ayuntamiento en el diseño y puesta en marcha de programas y planes relacionados con la paz, la convivencia y los derechos humanos.

ASPECTOS A MANTENER	ASPECTOS A MEJORAR
ARABA	
<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con los diferentes agentes para poner en marcha y evaluar los programas. • Calidad de las intervenciones. 	
BIZKAIA	
<ul style="list-style-type: none"> • Apuesta e interés por la convivencia como eje de actuación. • Seguir poniendo en valor el trabajo que se realiza desde el plan de convivencia del municipio. • Que se mantenga la voluntad de seguir desarrollando los PICS con el respectivo aporte del ayuntamiento. • Compromiso. • Mantener y ampliar la intervención en el espacio educativo. • Desarrollo de programas que mejoren la convivencia. • Coordinación con entidades especializadas. • Las líneas de actuación. • Servicio municipal de mediación y resolución de conflictos. • Financiación de programas (más allá de la línea de subvención). • Que por lo menos se mantenga lo que se tiene, porque se posibilitan unas cuantas actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor difusión entre técnicos municipales. • Mayor coordinación entre los programas que se desarrollan. • Tenemos que apostar por una mayor coordinación entre las áreas municipales, en aras de conseguir una mejor consecución de los objetivos que desde el plan de convivencia se proponen. • Que haya una mayor implicación del ayuntamiento. (Una persona responsable que pueda dedicar horas). • Más financiación. • Revisión periódica del plan de convivencia y derechos humanos. • Implementación de programas (más numerosos). • Mayor impulso de programas de convivencia. • Que se conozca la labor que se realiza en otras áreas del ayuntamiento. • Vehicular mejor convivencia, DD.HH y participación ciudadana. • Coordinación inter-áreas a favor de la convivencia. • Mayor formación a técnicos municipales. • Que haya una formación interna respecto al tema de convivencia y paz/conflicto y se creen espacios de reflexión sobre cómo contribuir desde las políticas municipales a la convivencia y al respecto de los DDHH. • Destinar mayor soporte técnico y económico al Plan.
GIPUZKOA	
<ul style="list-style-type: none"> • Seguir manteniendo la colaboración entre los partidos que tienen representación en el ayuntamiento y seguir tomando las decisiones de manera consensuada. (3) • Mantener el proceso de diálogo entre los grupos políticos del Ayuntamiento.(2) • El compromiso con el tema.(2) • La mesa política. • Llevar a cabo las acciones para la mejora de la convivencia. • Comisión de convivencia, el grupo de trabajo. • Ayudas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Más comunicación y relación entre los representantes del ayuntamiento. (3) • Difusión en la ciudadanía. (2) • Capacidad para realizar un plan de convivencia. • Actuaciones más amplias y abiertas en pueblo. • Aumentar la empatía entre los representantes políticos. • Difusión entre áreas municipales.

CONCLUSIONES

A continuación se presenta un breve resumen de la información recogida:

Aspectos a mantener por parte de las instituciones:

Se pone en valor el plan de convivencia, paz y derechos humanos que desarrolla la Secretaría General de Paz y Convivencia (actualmente Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación) de Gobierno Vasco, así como “Bizikidetza Lantzen” de la Diputación Foral de Gipuzkoa (dado que dos de las acciones que recoge este plan son señaladas reiteradamente como elementos a mantener). Según los ayuntamientos encuestados, este marco favorece, apoya y promueve actividades para la mejora de la convivencia local. Por tanto, es importante que tanto el Gobierno Vasco como las Diputaciones sigan apostando por programas y planes que **apoyen a las entidades locales desde el punto de vista técnico y financiero**.

Es generalizada la necesidad de **mantener las líneas de subvención** impulsadas desde las diferentes instituciones. La cuestión de la financiación preocupa a los ayuntamientos y casi todos hacen mención explícita a la importancia de que se mantenga.

Por otra parte, se destacan algunas **acciones y programas impulsados desde las instituciones**. Entre ellas, las acciones como “Memoria Plaza” desarrolladas por Gogora, el Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos de Gobierno Vasco, en varios municipios de la CAPV, los avances dados en el ámbito de la memoria histórica, la interlocución que hacen con las víctimas, las diferentes investigaciones e informes impulsados por el Gobierno Vasco, etc. Todas ellas facilitan y promueven el desarrollo de acciones y reflexiones en el ámbito de la paz, la convivencia y los derechos humanos.

Desde la mayoría de los ayuntamientos de Gipuzkoa se valora positivamente la relación con la Diputación Foral y señalan como algo interesante los **seminarios y actuaciones** que se organizan desde esta institución.

Aspectos a mejorar por parte de las instituciones

Uno de los aspectos más señalados en este apartado es **el referido a las líneas de subvención**. Por una parte, se señala la necesidad de **augmentar la cuantía económica** de las órdenes de ayudas. Las partidas presupuestarias destinadas a programas y proyectos relacionados con la paz, la convivencia y

los derechos humanos son significativamente inferiores si se compara con la inversión en otros ámbitos. Es por tanto un elemento a valorar, dado que la financiación contribuye y facilita que los ayuntamientos desarrollen estas políticas. En esta línea, la mayoría de los ayuntamientos de Araba como los de Bizkaia, han planteado directamente la necesidad de aumentar la cuantía económica de las órdenes de ayudas. Tal y como se viene diciendo en Gipuzkoa, la Diputación tiene su propia línea y por tanto, estos ayuntamientos señalan la importancia de mantenerla ya que ello contribuye a realizar proyectos más globales.

Siguiendo con aspectos a mejorar en cuanto a la orden de ayudas, se señala que **las fechas de publicación así como los plazos de presentación**, tanto de las convocatorias como de las resoluciones y posteriores justificaciones, **dificultan el buen desarrollo de las acciones**. Se propone que las órdenes se publiquen en enero. Esto facilitaría el trabajo de planificación y coordinación no sólo al propio ayuntamiento, sino también a la hora de impulsar programas con otros agentes del municipio (ámbito escolar, asociaciones, etc.). Otro elemento destacado es el hecho de que las órdenes sean anuales, ya que limita el desarrollo de proyectos más ambiciosos y se tiende a realizar intervenciones más o menos puntuales. Desde los ayuntamientos **se plantea la importancia de poder impulsar proyectos plurianuales** que contribuirían a que estos fueran más consistentes y coherentes.

Concretamente, uno de los municipios encuestados plantea la importancia de una **mayor coherencia** respecto a las políticas en relación a los derechos humanos. Se ha señalado que las instituciones deben impulsar planes y programas de convivencia dada la potencialidad de los mismos. Sin embargo, se cree que no sólo debe existir un discurso favorable a los derechos humanos, sino que estos son los que deben regir las propias políticas económicas, sociales, educativas y sanitarias para poder garantizar su cumplimiento al conjunto de la ciudadanía.

En este sentido, los municipios señalan la importancia de **impulsar una mayor formación** en el ámbito de la paz, la convivencia y los derechos humanos.

Otro aspecto a mejorar es la necesidad de **una mayor coordinación entre los ayuntamientos y las demás instituciones**. Este flujo contribuiría a un mayor conocimiento mutuo. Sería una manera eficaz de acercarse a la realidad de la convivencia a nivel municipal, lo que aseguraría una mejor asesoría y apoyo técnico a los ayuntamientos; así como el seguimiento y la valoración de los proyectos desarrollados. Del mismo modo, se podría intercambiar información de las acciones realizadas desde distintos niveles institucionales y se visibilizarían las buenas prácticas en esta materia. Asimismo, podría contribuir a delimitar las responsabilidades y competencias de cada institución.

Una mayor relación facilitaría la realización de foros de debate y reflexión plurinstitucionales donde sería posible la **participación de agentes sociales**.

Aspectos a mantener por parte de los ayuntamientos:

Una de las ideas más repetidas es la importancia de **mantener una apuesta y un compromiso** para seguir desarrollando actuaciones en materia de convivencia en los municipios.

Además, se plantea la necesidad de **poner en valor el trabajo que se está desarrollando** desde los distintos planes y acciones municipales. En este sentido, se pone énfasis en la necesidad de **seguir** impulsando los planes de convivencia municipal y ampliar, entre otros, los programas de intervención en el ámbito educativo, los servicios de mediación y gestión de conflictos, etc.

Se valora positivamente la coordinación de los ayuntamientos con las entidades especializadas en la materia.

Casi todos los municipios de Gipuzkoa encuestados señalan **la importancia de mantener los procesos de diálogo y las comisiones de convivencia** implantados en los ayuntamientos. En estos espacios participan miembros de todos los grupos políticos con representación municipal y se valora, como un elemento a mantener, el trabajo realizado en los mismos, así como la toma de decisiones de manera consensuada.

Aspectos a mejorar por parte de los ayuntamientos:

Tal y como se señalaba en los gráficos y en el posterior análisis, la coordinación interna es un reto. Por ello, se debe **apostar por una mayor coordinación, comunicación y difusión entre las áreas municipales**, facilitando que haya una persona responsable que coordine todas las acciones, difundiendo los proyectos que se desarrollan, habilitando espacios de contraste e intercambio de información, etc.

Por otra parte, varios ayuntamientos señalan **la importancia de dar un mayor impulso al propio plan de convivencia**. Para ello, se propone implementar un mayor número de programas de convivencia, realizar evaluaciones periódicas, destinar mayor soporte técnico y económico al plan, y mejorar y aumentar la difusión a la ciudadanía para dar a conocer los proyectos desarrollados.

Una propuesta reiterada es la **necesidad de formar y capacitar al personal técnico y político en materia de paz, convivencia y derechos humanos**. Además, se propone crear espacios de reflexión y diálogo en los que se

analicen, por ejemplo, cómo los ayuntamientos (mediante sus políticas) pueden contribuir a la mejora de la convivencia y respeto a los derechos humanos.

Una idea repetida también es la importancia de tener en cuenta a la ciudadanía, impulsar proyectos dirigidos a la población en general. Se plantea que es necesario mejorar el trinomio: convivencia, derechos humanos y participación ciudadana. **La implicación y el protagonismo de la ciudadanía** son necesarios en los planes de convivencia y para ello se requiere hacer unas propuestas adecuadas, diversas y atractivas; así como hacer una buena y amplia difusión de lo que se propone desde el ayuntamiento y, en su caso, estar abierto a lo que la ciudadanía plantee en esta materia.

Este estudio es propiedad del **Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz de Euskadi**.



Realizado por **Bakeola**, Convivencia, Conflicto y Derechos Humanos.



6. ANEXOS

ANEXOS

A continuación, se presentan los anexos de esta investigación:

MUNICIPIOS POR LA CONVIVENCIA **Orientaciones éticas para la acción municipal en el** **País Vasco**

1. Nuestros municipios deben ser espacios activadores de la convivencia en libertad, en justicia y en paz

Los municipios, liderados por sus representantes públicos, pueden y deben ser espacios relevantes de estimulación de la convivencia en libertad, en justicia, en paz. Es en ellos en donde se realiza el «vivir juntos» cotidiano, conexas en aspectos clave con las correspondientes instituciones locales; es el espacio, por tanto, en que más inmediatamente se convive en cuanto ciudadano. Es en relación con ellos como se está afianzando una vivencia identitaria local cada vez más importante, que puede mediar positivamente en los conflictos identitarios más amplios. Es a partir de ellos como pueden generarse actitudes y objetivos de convivencia en sus habitantes susceptibles de desbordar cuando se precise el espacio local.

En este sentido, resulta fundamental afirmar y promover el sentimiento de vecindad como elemento esencial de esa identidad local. Frente a cualquier pretensión de convertir a algunos de nuestros vecinos en extraños, la vecindad local debe servir para construir un sentimiento y una experiencia de 'proximidad' sobre la que asentar una convivencia que vaya más allá de la mera coexistencia.

2. La convivencia en nuestros municipios requiere una gestión positiva de sus conflictos

La convivencia pacífica en nuestras ciudades y pueblos no debe ser identificada con la ausencia de conflictividad, sino con su gestión positiva. Lo cual implica:

- Que se trabaja por evitar acciones intrínseca y manifiestamente destructivas –violencia expresa y directa– en sus diversas expresiones.
- Que se persigue acabar con injusticias –en general sustentadas estructural y simbólicamente– que oprimen y marginan.
- Que se buscan e incentivan procesos de abordaje y transformación de conflictos en torno a cuestiones legítimas de modo tal que no

sólo no desemboquen en enfrentamientos violentos, sino que, más allá del respeto básico, avancen hacia la cooperación y sean ocasión de creatividad.

Yendo más allá, se debería tener en cuenta la perspectiva de la 'provención del conflicto' que designaría el proceso de intervención que intenta dar una explicación adecuada de los conflictos, que explora los cambios estructurales necesarios para eliminar sus causas y que fomenta actitudes y relaciones de colaboración necesarios para manejarlos sin violencia.

Ante este panorama, una adecuada distinción en la conflictividad entre lo intolerable y lo respetable, según el criterio de los derechos humanos, es fundamental para discernir entre conflictos y orientar su modo de tratamiento. En los municipios vascos algunas de las conflictividades más resaltables, que no deben hacer olvidar a las otras y que se nos muestran con solapamientos varios, son las siguientes:

- Las expresadas como violencia de género, terrorista, etnorracista, o la tortura como forma de violencia ilegítima del Estado.
- La violencia estructural que genera pobreza, desigualdad y que, a veces, es la raíz de otras violencias.
- La conflictividad relacionada con las identidades nacionales y con las identidades étnicas, en sí situable en los espacios de respeto, mientras no suponga menoscabo de los derechos humanos.

3. Los sufrimientos injustos vividos por todas las víctimas constituyen la expresión tangible de la violencia y de sus consecuencias

Una de las referencias básicas para las iniciativas a favor de la convivencia deben ser las víctimas, en las que se nos revela de verdad el lugar y el alcance de la violencia y sus protagonistas. En primer lugar, las víctimas reales, las que ya lo han sido: tales iniciativas deben implicar avances hacia la memoria, la verdad y la justicia, hacia la solidaridad, el reconocimiento y la reparación que se les debe, contando con el protagonismo que les es propio en cuanto víctimas, y que se concretará de formas diversas en función de los tipos de victimación, de la naturaleza de las iniciativas y del lugar en que se realizan. En segundo lugar, las víctimas potenciales, las que por su debilidad o vulnerabilidad podrían serlo. Lo que las iniciativas cívicas deben perseguir en su forma más básica mirando al futuro es evitar que haya víctimas. De todos modos, es también importante que la confrontación con los victimarios que

supone todo esto, no sólo se haga respetando lo que exige la común dignidad de todos, sino tratando de que, en lo posible, estimule y apoye en ellos procesos de transformación que permitan su integración en la convivencia, que tiene que aspirar a implicar a todos.

4. Es preciso idear enfoques y diseñar iniciativas tendentes a neutralizar la cultura de la violencia

La violencia a la que hay que enfrentarse no son sólo actos –directos o estructurales–. Sosteniéndolos, está una «(sub)cultura de la violencia», y las iniciativas municipales a favor de la convivencia tienen que enfrentarse a ella. Recuérdese que las culturas expresan modos de ver el mundo:

- Dando sentido a actitudes y comportamientos, al señalar valores, fines y preferencias.
- Ofreciendo criterios y medios –estructurales e instrumentales– para poder realizarlos.
- Integrando a los individuos en una identidad compartida.

Basta que pensemos en violencias como la de género o la terrorista para que constatemos que, cada una a su modo, están soportadas por una subcultura, encontrando en ésta su fuerza:

- Con sus formas de ver y sentir las relaciones de género o la nación.
- Con el correlativo diseño de la confrontación «nosotros-ellos».
- Con los correspondientes «valores», actitudes y comportamientos que emanan de ello.
- Con la creación de espacios identitarios, referencias ideológicas justificadoras, imaginarios sociales, instrumentos, lazos, organizaciones que ayudan a todo ello.
- Orientando la acción colectiva hacia la dominación, destrucción o exclusión del otro.

A la violencia hay que enfrentarse institucionalmente, con medidas policiales y judiciales que en parte dependen de los ayuntamientos, y que éstos deben potenciar conciliando los criterios de eficacia y de exigencia moral. A la violencia hay que enfrentarse, también, con alternativas creativas, demostrar que las cosas se pueden hacer de otra forma mediante la escucha y el diálogo donde todos se sientan tomados en cuenta y respetados, dirimiendo las diferencias de forma constructiva.

Pero en la medida en que está sustentada en una cultura, hay que enfrentarse a ella culturalmente, con lo que podemos llamar «cultura de

paz» o de conflictividad constructiva, en la que el conflicto se maneja buscando el bien común, en la que por tanto se muestra ocasión para la creatividad común (o en la que al menos se está atento a evitar la destrucción). En este nivel las iniciativas municipales tendrán que ser decisivamente educadoras.

Para que esta orientación educadora sea eficaz resulta de fundamental importancia imbricar todos los espacios que constituyen la realidad local – las calles y las plazas, los barrios y las ciudades, los centros cívicos y las instituciones municipales– con las instituciones educativas que se asientan en ese ámbito local. La coherencia y la continuidad en objetivos y en prácticas entre la calle y la escuela es imprescindible para que la ciudad en su conjunto se convierta en una realidad educadora.

5. La confrontación política en nuestros municipios debe sustentarse en una cultura democrática entendida como cultura de la conflictividad constructiva

Los espacios públicos municipales son espacios de confrontación democrática partidaria, en principio y es de esperar, en torno al bien del municipio. Contemplándolos tanto institucional como educativamente, es muy importante que tengan como referencia efectiva lo que puede considerarse como «cultura» democrática, leída como cultura de la conflictividad constructiva –o de la competitividad cooperativa–. En su nivel más básico que, por tanto, hay que garantizar, esto significa que los «contendientes»:

- Participan de un sustrato constructivo común de valores –los implicados en los derechos humanos–, pero también de disposiciones psicoculturales vivenciadas como actitudes –respeto a la diferencia, sentido de la justicia, dialogalidad, honestidad, etc.–, sobre el que sustentan sus confrontaciones.
- Conceden importancia a la identificación de los desacuerdos y a los procedimientos para su gestión y comparten un procedimiento de regulación de los conflictos: debate en condiciones de igualdad y ley de las mayorías en el respeto a las minorías.
- Disponen de un soporte institucional garante de la equidad y del conjunto de requisitos procedimentales inherentes.

6. Lo prepartidario y lo deliberativo deben desplazar la preocupación por los resultados y las estrategias de crispación en el debate político

De todos modos, si se quiere que estos espacios públicos sean más eficaces de cara al interés general e irradien implícita pero muy eficazmente educación para la paz hacia el conjunto de la ciudadanía, hay que aspirar a más. Primero, distinguiendo en los debates lo que debería ser prepartidario, aquello que todos deben esforzarse en delimitar con precisión y asumir consensuada y compartidamente, dejando, por tanto, de lado los intereses partidarios –los derechos humanos fundamentales concretados en el aquí y ahora–, de lo que es propiamente partidario, en donde es legítimo e incluso oportuno que se dé la confrontación. Segundo, alentando la relevancia del momento deliberativo de los procesos democráticos y disminuyendo correlativamente la prioridad que tiende a alcanzar el momento agregativo. Con esto último se quiere decir que el objetivo prioritario e incluso exclusivo, cuando se aborda un tema municipal, no debería ser ganar (democráticamente) al adversario político agregando el mayor número posible de votos, sino encontrar una propuesta que logre el consenso, de cara a lo cual se está dispuesto a la correspondiente deliberación; aunque agotado el tiempo razonable de ésta sin que se haya obtenido ese acuerdo, pase a ser oportuno aplicar la lógica decisoria de las votaciones. Estas prácticas institucionales en los ayuntamientos, cuando se dan, no sólo expresan cultura de paz, sino que educan significativamente por la vía concreta del ejemplo al conjunto de la ciudadanía en la cultura de paz. No debe olvidarse, por cierto, que los objetivos de convivencia se sitúan como tales en lo prepartidario. A estas prácticas se opone la que puede ser llamada

«cultura de la crispación política», en la que la confrontación ideológico-sentimental con el adversario es alentada sistemáticamente como estrategia para derrotarle.

7. La educación en la convivencia requiere iniciativas directas de nuestras instituciones municipales y de las organizaciones sociales

Si, como se acaba de decir, los ayuntamientos educan en la convivencia por irradiación, lo quieran o no (lo que comporta el reto de hacerlo bien), también están llamados a educar realizando y/o apoyando iniciativas directas. Esto significa que los sujetos de estas iniciativas pueden ser tanto las instituciones municipales como las organizaciones sociales de todo tipo que se proponen expresamente trabajar por el bien de la convivencia en sus múltiples ámbitos, confrontándose con las diversas violencias que la niegan. Estas organizaciones están llamadas a coordinarse de modos varios con el ayuntamiento, unas veces elevando propuestas a éste, otras asumiendo las que él elabore. Es importante que ante estas posibilidades lo que cuente decisivamente no sea la búsqueda de protagonismos

centrados en intereses particulares, sino la eficacia en el logro del objetivo compartido de la convivencia. El razonable desapego del propio interés en unos y otros es, de nuevo, un factor clave de educación por irradiación, a la vez que favorece decisivamente la consecución de los resultados esperados. Es con estos criterios de fondo con los que los ayuntamientos deberán regular tanto sus propias iniciativas –puntuales unas, sistemáticas otras– como el apoyo en recursos e institucional a las organizaciones sociales, a las que se les pedirá la correspondiente rendición de cuentas, a la vez que las propias instituciones rendirán cuentas a la sociedad.

8. Las iniciativas para la convivencia deben insertarse en planes integrales y sistemáticos basados en las necesidades prioritarias y los recursos disponibles

El abanico posible de iniciativas es enormemente amplio y no es éste el lugar para precisarlo. En parte, estarán delimitadas por el tipo de violencia o problema de convivencia al que se enfrentan; en parte por las propias realidades del municipio y los recursos públicos con los que se cuenta; en parte por los sujetos que tendrán que llevarlas a cabo, etc. Por su naturaleza, podrá hablarse de iniciativas formalmente educativas, simbólico-expresivas, de intervención social, etc. Lo importante es aspirar a que se inserten en una planificación adecuada, frente a la tentación de iniciativas puntuales inconexas motivadas por el oportunismo o los fines de propaganda. Una planificación de dichas iniciativas en la que es muy conveniente que participen, a través de cauces oportunos, las organizaciones sociales a las que nos estamos refiriendo, garantizando su incidencia social.

9. La experiencia de las relaciones humanas en nuestras ciudades es un factor para aliviar la conflictividad relacionada con las identidades

Antes se señaló que hay que distinguir entre violencia propiamente dicha, en sus diferentes expresiones, y conflictividad en torno a cuestiones que en principio merecen respeto, aunque no se compartan. Y que entre éstas hay que destacar, en los espacios municipales, las que se expresan como conflicto de identidades colectivas, implicando, en nuestro caso, a las identidades nacionales y a las identidades etnoculturales, que se han hecho más complejas con la mayor presencia de inmigrantes. Se trata de conflictos especialmente delicados, porque en ellos las soluciones negociadas a la manera como se dirimen los conflictos de recursos – repartiéndolos – resultan inviables; y porque su inadecuado tratamiento o su instrumentalización desembocan con facilidad en violencia y

exclusión, como lo muestra la historia de ETA y los brotes de racismo y xenofobia. Pues bien, los espacios municipales son ámbitos especialmente indicados para afrontar estas problemáticas.

Por una parte, en la vida corriente tratamos con personas individualizadas, no con las abstracciones o estereotipos de los que hablan los relatos de identidad. La vida colectiva está pautada por esas interacciones que transcurren en lugares como el trabajo, la escuela, el estadio, el supermercado... Estas interacciones presentan el doble rasgo de la diversidad, no hay dos personas idénticas, y de la humanidad, entendiendo por tal los rasgos comunes de nuestra condición universal; una persona sufriendo en la sala de un hospital suscita nuestra empatía porque nos reconocemos en su vulnerabilidad, sean cuales sean nuestras diferencias en sobre todo lo demás.

Por otra, la vida local brinda múltiples situaciones que nos alientan a cooperar para lograr objetivos compartidos. Los deberes y derechos de la justicia social encuentran aquí –frente a las categorías cuasi religiosas, indivisibles e innegociables de los relatos etnonacionales– su plasmación más tangible. La interculturalidad no es más que un caso particular de la regla general que persigue el establecimiento de pautas de cooperación y solidaridad desde las diferencias de partida, diferencias consustanciales con el carácter plural de nuestras sociedades. Apoyándose en las ventajas que proporcionan la interacción personal y los métodos cooperativos, los proyectos municipales deben, consecuentemente, alentar aquellas iniciativas inspiradas en la filosofía de la inclusión y de la interculturalidad en todas sus expresiones.

10. Es sumamente importante propiciar iniciativas expresivo-simbólicas en nuestras ciudades para afianzarlas como espacios de convivencia

Como hemos señalado anteriormente, existen diversos tipos de procesos como la participación y dinamización comunitaria, la reconciliación social y la concordia cívica, el reconocimiento y reparación debidos a las víctimas..., e iniciativas de carácter educativo, de formación y capacitación, y de sensibilización.

De entre estas últimas, queremos destacar las iniciativas expresivo-simbólicas dado que, a nivel público, encuentran su espacio privilegiado en los municipios. Lo simbólico en una ciudad se vive especialmente a través de actos significativos, de monumentos, de los nombres del callejero, etc., así como, en el aspecto temporal, celebraciones o conmemoraciones en

días señalados referidas a motivos de exaltación cívica. Lo primero que hay que cuidar es que no se realicen actos, ni se alcen monumentos, ni se pongan nombres que victimicen, precisamente porque exaltan a los victimadores. Y, en segundo lugar, en positivo, hay que propulsar actos y monumentos de tal modo que, cumpliendo, cuando sea el caso, deberes de reconocimiento hacia las víctimas, expresen convivencia y hagan avanzar en ella. Piénsese en actos de homenaje a las víctimas, en concentraciones por la paz, en manifestaciones, etc. O en monumentos que homenajean a personas que han trabajado por la paz y la convivencia –sean o no víctimas–, o en los que expresan con toda su fuerza artística determinados valores; o en monumentos aparentemente más neutros, pero que concitan identificaciones colectivas integradoras. En este tema de los monumentos toca, por un lado, una recepción crítica, desde el punto de vista de la convivencia y la paz, de los monumentos del pasado histórico; y, por otro lado, adoptar iniciativas encaminadas a que se trate de monumentos vivos para el ciudadano, que sean punto de referencia simbólica para la convivencia que sabe integrar en los conflictos.

Foro de asociaciones de educación en derechos humanos y por la paz del País Vasco.

Bilbao, 17 de junio de 2011

MUNICIPIOS POR LA CONVIVENCIA

Orientaciones éticas para la acción municipal en el País Vasco

1. Nuestros municipios deben ser espacios activadores de la convivencia en libertad, en justicia y en paz.
2. La convivencia en nuestros municipios requiere una gestión positiva de sus conflictos.
3. Los sufrimientos injustos vividos por todas las víctimas constituyen la expresión tangible de la violencia y de sus consecuencias.
4. Es preciso idear enfoques y diseñar iniciativas tendentes a neutralizar la cultura de la violencia.
5. La confrontación política en nuestros municipios debe sustentarse en una cultura democrática entendida como cultura de la conflictividad constructiva.
6. Lo prepartidario y lo deliberativo deben desplazar la preocupación por los resultados y las estrategias de crispación en el debate político.
7. La educación en la convivencia requiere iniciativas directas de nuestras instituciones municipales y de las organizaciones sociales.
8. Las iniciativas para la convivencia deben insertarse en planes integrales y sistemáticos basados en las necesidades prioritarias y los recursos disponibles.
9. La experiencia de las relaciones humanas en nuestras ciudades es un factor para aliviar la conflictividad relacionada con las identidades.
10. Es sumamente importante propiciar iniciativas expresivo-simbólicas en nuestras ciudades para afianzarlas como espacios de convivencia.

RESOLUCIONES DE GOBIERNO VASCO

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2005, del Director de Derechos Humanos y Cooperación con la Justicia, por la que se hace pública la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, y la cuantía percibida, al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2005, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de Educación para la Paz desarrollados por Ayuntamientos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

<http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2005/08/0504333a.pdf>

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2006, del Director de Derechos Humanos, por la que se hace pública la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, y la cuantía percibida, al amparo de la Orden de 17 de mayo de 2006, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de Educación para la Paz desarrollados por Ayuntamientos y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

<http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2006/09/0604693a.pdf>

RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2007, del Director de Derechos Humanos, por la que se hace pública la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, y la cuantía percibida, al amparo de la Orden de 14 de marzo de 2007, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de Educación para la Paz desarrollados por Ayuntamientos y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

<http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2007/08/0704771a.pdf>

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2008, del Director de Derechos Humanos, por la que se hace pública la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, y la cuantía percibida, al amparo de la Orden de 7 de mayo de 2008, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de Educación para la Paz desarrollados por Ayuntamientos y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

<http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2008/11/0806565a.pdf>

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Directora de Derechos Humanos, por la que se hace pública la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, y la cuantía percibida, al amparo de la Orden de 18 de febrero de 2009, del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de Educación para la Paz desarrollados por Ayuntamientos y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

<http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2009/08/0904632a.pdf>

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2010, de la Directora de Derechos Humanos, por la que se hace pública la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, y la cuantía percibida, al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2010, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de Educación para la Paz desarrollados por Ayuntamientos y demás entidades locales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

<http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2010/09/1004353a.pdf>

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Directora de Derechos Humanos, por la que se hace pública la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, y la cuantía percibida, al amparo de la Orden de 22 de marzo de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a subvencionar programas e iniciativas en materia de Derechos Humanos, Convivencia Democrática y Deslegitimación de la Violencia, desarrollados por Entidades Locales.

<http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2011/12/1105877a.pdf>

RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2012, de la Directora de Derechos Humanos, por la que se hace pública la relación de las entidades que han resultado beneficiarias de las subvenciones concedidas, y la cuantía percibida, al amparo de la Orden de 7 de marzo de 2012, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades y proyectos de recuperación de la memoria histórica y se establecen las bases reguladoras de las mismas.

<http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2012/09/1204322a.pdf>

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2013, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se resuelven las ayudas destinadas a subvencionar los programas e iniciativas en materia de Paz, Convivencia y

Derechos Humanos desarrolladas por Municipios y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Vasca.

<http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2013/12/1305598a.pdf>

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2014, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se resuelven las ayudas destinadas a subvencionar los programas e iniciativas en materia de Paz, Convivencia y Derechos Humanos desarrolladas por Municipios y demás Entidades Locales de la Comunidad Autónoma Vasca.

<http://www.jusap.ejgv.euskadi.eus/r47-bopvvaci/es/bopv2/datos/2014/12/1405472a.pdf>

RESOLUCIÓN de 19 junio de 2015, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a subvencionar programas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrollados por municipios y demás entidades locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2015/07/1503111a.pdf>

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2016, de la Directora de Víctimas y Derechos Humanos, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a subvencionar programas en materia de paz, convivencia y derechos humanos, desarrollados por municipios y demás entidades locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2016/10/1604568a.pdf>

RESOLUCIONES DE DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA

Resolución de convocatoria de subvenciones **(2008)** para proyectos en materia de Educación para la Paz, la Convivencia y los Derechos Humanos.

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2008/12/17/c0814031.htm>

Resolución de la convocatoria **2009** de subvenciones para la realización de proyectos en materia de Educación para la Paz, la Convivencia y los Derechos Humanos

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2009/08/06/c0909695.htm>

Resolución de la convocatoria **2010** de subvenciones para la realización de proyectos en materia de Educación para la Paz, la Convivencia y los Derechos Humanos.

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2010/06/02/c1006513.pdf>

Resolución de la convocatoria **2011** de subvenciones para la realización de proyectos en materia de Educación para la Paz, la Convivencia y los Derechos Humanos.

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2011/05/12/c1105472.pdf>

Concesión de subvenciones para la realización de proyectos en materia de derechos humanos **(2012)**.

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2012/08/01/c1207497.pdf>

Concesión de subvenciones para la realización de proyectos en materia de derechos humanos **(2013)**.

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2013/07/18/c1307046.pdf>

Concesión de subvenciones para la realización de proyectos en materia de derechos humanos **(2014)**.

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2014/05/22/c1404753.pdf>

Concesión de subvenciones para la realización de proyectos en materia de derechos humanos **(2015)**.

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2015/06/08/c1505375.pdf>

Concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos de Gipuzkoa para la realización de proyectos municipales en materia de convivencia y derechos humanos de la convocatoria 2016.

<https://ssl4.gipuzkoa.net/castell/bog/2016/06/03/c1603927.pdf>

CUESTIONARIO

INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PLANES, PROGRAMAS E INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VASCA

El Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz (Foro) está desarrollando la actualización de la *“Investigación sobre los ayuntamientos vascos que ponen en marcha programas y planes relacionados con la paz, la convivencia y los derechos humanos”*.

Objetivo: Este cuestionario tiene por objeto conocer tu opinión sobre las diferentes cuestiones relacionadas con *cómo mejorar y mantener las actuaciones en materia de paz y convivencia y derechos humanos que se desarrollan en los municipios vascos*.

Forma de completar y remitir el cuestionario: El cuestionario se presenta en un documento Word, por lo que puedes rellenar los huecos y las preguntas que te planteamos.

No hemos establecido ningún límite a la hora de responder. Una vez hayas finalizado podrás reenviar el cuestionario rellenado a esta dirección: jurrekoetxea@bakeola.org

Agradeceríamos que el documento lo pudiéramos recibir antes del **10 de junio**. En caso de que tengas alguna duda puedes hacérsola llegar a la dirección señalada o llamar a este número de teléfono: 94.400.99.99 / 688.80.93.91 (pregunta por Irantzu Aurrekoetxea).

Para finalizar queremos señalar que no se utilizará tu nombre, sino el del ayuntamiento donde realizas tu labor. Así mismo, el Foro se compromete a mantener los **datos en el anonimato y mantener la confidencialidad**.

FICHA DE RECOGIDA DE DATOS:

PERSONA DE CONTACTO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
EMAIL:	
CARGO:	

PROVINCIA	
MUNICIPIO O MANCOMUNIDAD	
AÑO DE INICIO DESARROLLO DE ACTUACIONES	

CUESTIONES	TOTALMENTE DE ACUERDO	BASTANTE DE ACUERDO	POCO DE ACUERDO	NADA DE ACUERDO	OBSERVACIONES
CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PAPEL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS (GOBIERNO VASCO Y DIPUTACIONES)					
Las líneas de financiación pública en materia de paz, convivencia y derechos humanos son suficientes					
Los recursos económicos aportados son adecuados					
La coordinación institucional es correcta					
Los plazos previstos para el desarrollo de las acciones son adecuados					
El seguimiento y evaluación de los proyectos realizados es adecuado					
CUESTIONES RELACIONADAS CON EL PLAN DE CONVIVENCIA DE TU MUNICIPIO					
El plan de convivencia es el referente desde donde cuelgan todas las acciones de mejora de la convivencia que se desarrollan en tu municipio					
El plan de convivencia de mi municipio trabaja diferentes temas dentro del ámbito de paz, convivencia y derechos humanos (violencia, convivencia, derechos humanos, memoria histórica, otros)					
El plan de convivencia se revisa y actualiza periódicamente (cada tres años al menos)					
El plan de convivencia es conocido por las diferentes áreas municipales					
CUESTIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE ACTUACIONES EN TU MUNICIPIO:					
Existe una coordinación entre las diferentes áreas del municipio que desarrollan actuaciones en este campo.					
Las acciones que se desarrollan están dirigidas a diferentes colectivos del					

municipio.					
CUESTIONES	TOTALMENTE DE ACUERDO	BASTANTE DE ACUERDO	POCO DE ACUERDO	NADA DE ACUERDO	OBSERVACIONES
La difusión de las acciones que se desarrollan son adecuadas					
El equipo político y técnico del ayuntamiento está capacitado en esta materia					
Se cuenta con la colaboración de organizaciones expertas en la materia para el desarrollo de las acciones					
El seguimiento y evaluación de las acciones desarrolladas es adecuado.					
En líneas generales, la implementación de estas iniciativas ha mejorado la convivencia en el municipio					
El nivel de satisfacción respecto a las actuaciones desarrolladas en el municipio es positivo					

Respecto al **papel de las instituciones** a la hora de impulsar *programas y planes relacionados con la paz, la convivencia y los derechos humanos* y respecto al **papel del ayuntamiento** en el *diseño y puesta en marcha de programas y planes relacionados con la paz, a convivencia y derechos humanos en tu municipio*.

¿Qué 3 aspectos consideras que son necesarios mantener y qué 3 aspectos consideras que son necesarios mejorar? (Razona tu respuesta)

PAPEL DE LAS INSTITUCIONES (GOBIERNO VASCO Y DIPUTACIONES):

ASPECTOS A MANTENER

- 1.
- 2.
- 3.

ASPECTOS A MEJORAR

- 1.
- 2.
- 3.

PAPEL DEL AYUNTAMIENTO:

ASPERCTOS A MANTENER

- 1.
- 2.
- 3.

ASPECTOS A MEJORAR

- 1.
- 2.
- 3.